



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**Política pública hacia el fortalecimiento de las mujeres
en México. El caso del Programa Salario Rosa por la
Vulnerabilidad en el Estado de México, 2023.**

T E S I N A

QUE PRESENTA

Mabel Danae Salas Miguel

MATRICULA: 2173015302

Para acreditar el requisito del trabajo terminal
y optar al título de

LICENCIAD(O/A) EN CIENCIA POLÍTICA

Dr. Miguel R. González Ibarra (UAM-I)

(Dr. Raúl Figueroa Romero (UAM-L))

ASESOR

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, 24 de octubre de 2023.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – Unidad *Iztapalapa*
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

D I C T A M E N

Después de examinar este documento final presentado por el (la) (s) alumno (a) (s) Mabel Danae Salas Miguel, matrícula(s) 2173015302 con el título de "Política pública hacia el fortalecimiento de las mujeres en México. El caso del Programa Salario Rosa por la Vulnerabilidad en el Estado de México, 2023", se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

Asesor

Dr. Miguel Rodrigo González Ibarra

Lector

Dr. Raúl Figueroa Romero

Fecha: 24 de octubre de 2023 Trim: 23-P No. Registro de Tesina: SMMD/2023-I

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] 5804-4793

Agradecimientos

A mis padres, a María Minerva y a Armando Salas, quienes me ayudaron y apoyaron a terminar la licenciatura, por su dedicación al trabajo y al cuidado de nuestra familia.

A Leslie, quien me ha dado los mejores consejos en todos los aspectos de mi vida; quien ha sido mi confidente, mi amiga y mi hermana.

A Koreisy y a Fabrizio, quienes llegaron a mi vida para mostrarme lo bella que puede ser la vida cuando los días se tornan oscuros; quienes me han enseñado que la política, la maternidad y la infancia van de la mano; quienes con sus sonrisas y risas, iluminan mis días.

A mi asesor y profesor, al Doctor Miguel Rodrigo González Ibarra, quien tuvo la paciencia, la empatía y la confianza de compartir sus conocimientos y de dirigirme en el trabajo terminal que hoy pueden leer.

Al Doctor Raúl Figueroa Romero, quien fue mi profesor y lector de este trabajo terminal. Sus conocimientos sobre políticas públicas me hicieron adentrarme en este campo de la Ciencia Política.

A la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa (UAM-I), quien me abrió las puertas de su casa para formarme como politóloga, quien me brindó sus aulas, sus libros, su biblioteca, a sus profesoras y profesores. En sus aulas encontré la pasión y el amor hacia la investigación del mundo de la política.

Índice de tablas y gráficos	6
Introducción	8
Capítulo I.	
1. Estado, gobierno, política pública y perspectiva de género	15
1.1. Estado	15
1.2. Gobierno	19
1.3. Políticas públicas	20
1.4. Programa social	24
1.5. Empoderamiento	25
1.6. Perspectiva de género	30
1.7. Política y género	33
Capítulo II.	
2. La política de género en el Estado de México	40
2.1. Política de género en el Estado de México	40
2.1.1. Gobierno de Arturo Montiel Rojas (1999-2005)	40
2.1.2. Gobierno de Enrique Peña Nieto (2005-2011)	43
2.1.3. Gobierno de Eruviel Ávila Camacho (2011-2017)	46
2.1.4. Instituciones y leyes enfocadas a las mujeres en el Estado de México	47
2.2. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	51
2.2.1. Estructura	52
2.2.2. Pilares	53
2.2.3. Ejes transversales	54
2.3. Estrategia “Familias Fuertes”	56
2.4. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	56
2.5. Las mujeres mexiquenses en cifras	64
2.6. Estadísticas sobre el trabajo no remunerado	75
Capítulo III.	
3. El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Vulnerabilidad	80
3.1. Definición, objetivos y cobertura del programa	80
3.2. Tipos de apoyo	81
3.2.1. Apoyo monetario	82
3.2.1. Apoyo en servicios	83
3.2.2.1. Capacitaciones ICATI e ICAMEX	84
3.2.2.2. Salario rosa beca educativa y salario rosa por la educación	85
3.2.2.3. Actividades de desarrollo comunitario	87

3.3. Características de las beneficiarias	88
3.3.1. Población a la que va dirigido el programa	88
3.3.2. Criterios de selección y priorización	89
3.3.3. Requisitos	89
3.3.4. Derechos, obligaciones y sanciones de las beneficiarias	89
3.4. Fases del programa	91
3.4.1. Fase 1. Entrega de apoyos monetarios	91
3.4.2. Fase 2. Actividades de desarrollo comunitario	91
3.4.3. Fase 3 Actividades de emprendedurismo	92
3.4.4. Fase 4. Capacitación para administrar un negocio	92
3.5. Mecanismos de operación	92
3.5.1. Modalidades de ingreso al Programa	92
3.5.2. Instancia ejecutora del programa	93
3.6. Críticas al programa	94
Reflexiones finales	97
Referencias bibliográficas	104

Índice de tablas y gráficos

Tabla 1. Población de 12 años y más no económicamente activa dedicado al trabajo en el hogar en los municipios del Estado de México	70-71
Tabla 2. Diferencia del trabajo doméstico y de cuidados entre mujeres y hombres	74
Tabla 3. Mujeres y hombres mexiquenses que no trabaja porque realiza tareas domésticas	75
Tabla 4. Valor del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados	76
Tabla 5. Participación porcentual de las mujeres en las labores domésticas y de cuidados	77
Tabla 6. Horas destinadas al trabajo del hogar	78
Tabla 7. Promedio del valor económico anual que aportan las mujeres en México	79
Gráfica 1. Población del EDOMEX frente a la población total del país	64
Gráfica 2. Mujeres y hombres en el Estado de México	65
Gráfica 3. Distribución de las mujeres mexiquenses por edad	66
Gráfica 4. Mujeres mexiquenses en zonas rurales y urbanas	67
Gráfica 5. Población mexiquense económicamente activa	69
Gráfica 6. Viviendas con jefes y jefas del hogar	73
Cuadro 1. Estructura estratégica del Plan de Desarrollo del Estado de México	52
Cuadro 2. Pilares del Estado de México	51
Cuadro 3. Pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023	54
Cuadro 4. Ejes transversales	55
Cuadro 5. Objetivo 1. Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano	59

Cuadro 6. Objetivo 2. Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidad de crecimiento	60
Cuadro 7. Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y a las niñas	61
Cuadro 8. Objetivo 5.1. Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas	62
Cuadro 9. Objetivo 5.2. Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras	62
Cuadro 10. Objetivo 5.3. Promover programas que concilien el trabajo y la familia con los derechos de las niñas, niños, y adolescentes	63
Cuadro 11. Tipos de apoyo del programa	83
Cuadro 12. Tipo de capacitaciones otorgadas en el programa	85
Cuadro 13. Salario Rosa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de México	86
Cuadro 14. Población a la que va dirigido el programa el Salario Rosa	88

Política pública hacia el fortalecimiento de las mujeres en México. El caso del Programa Salario Rosa por la Vulnerabilidad en el Estado de México, 2023.

Introducción

El trabajo no remunerado, es decir, el trabajo doméstico y el de cuidados, es uno de los trabajos menos reconocidos a nivel social, cultural, económico e incluso familiar. Las actividades realizadas por las mujeres dentro de este tipo de trabajo no solo tienen beneficios en el ámbito privado: el desarrollo, el mantenimiento, la supervivencia económica, sanitaria y alimentaria de sus familias (incluyendo la de su pareja sentimental en caso de tenerla), sino también, tienen beneficios en la economía de los países y al desarrollo de los Estados y gobiernos.

El trabajo del hogar (o el trabajo doméstico no remunerado), tiene que ver con el conjunto de tareas de cuidado infantil, de las personas adultas mayores, de las personas con discapacidad y personas enfermas, además de las tareas directamente relacionadas a la limpieza y conservación de la vivienda (como la compra, limpieza y preparación de alimentos), así como el cuidado y mantenimiento de los bienes materiales, es decir, el conjunto de muebles, ropa o instrumentos que son propiedad de una persona destinados para actividades remuneradas.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), durante 2021, las mujeres mexicanas aportaron 2.6 veces más estimación económica que los varones en lo que respecta a las actividades domésticas y de cuidados dentro de su hogar. Esto quiere decir que las mujeres aportan un valor equivalente a 71 mil 524 pesos mexicanos por el trabajo no remunerado en las labores domésticas y de cuidados que ellas realizan dentro de su hogar.

Tomando datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI: 2022), el trabajo no remunerado en las labores domésticas y de cuidados representa seis millones setecientos ochenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos mexicanos

(\$6,781,284.00), por lo que su valor porcentual dentro del PIB nacional es del 26.3%.¹

Siguiendo con la información presentada por el INEGI (2022), la participación porcentual que las mujeres invierten al PIB nacional es del 26.3%, de los cuales, el trabajo de cuidados y apoyo cuenta con el 7.0%, la alimentación con el con el 5.7%, seguido por la limpieza y mantenimiento de la vivienda con el 5.5%, las compras y la administración del hogar con el 3.5%, le sigue la ayuda a otros hogares y el trabajo voluntario con el 2.5%, y finaliza la limpieza y el cuidado de la ropa y calzado con el 2.0%.² Hay que mencionar que el valor económico que generó el trabajo no remunerado de los hogares como parte del porcentaje del producto interno bruto nacional (PIB) es superior al de actividades económicas remuneradas como el comercio (19.3%), la industria manufacturera (18.1%) y los servicios educativos (3.6%).

La aportación económica de las mujeres dentro del trabajo doméstico y de cuidados cambia de acuerdo con sus condiciones sociales como su situación conyugal, si es madre o tiene bajo su cuidado a menores de edad o al lugar de su residencia. Por ejemplo, está casada o vive en unión libre, su aportación económica es de 89 mil 563 pesos mexicanos. Por otro lado, las mujeres solteras registran un valor de 41 mil 838 pesos mexicanos. Las mujeres en zonas rurales generan un valor económico de 79 mil 836 pesos mexicanos. Las mujeres que cuidan a menores de 6 años aportan un valor de 93 mil 080 pesos mexicanos.³ Considerando las horas destinadas a este tipo de actividades, las mujeres destinan el 63.8% de su tiempo, y de 100 horas, 34 son dedicadas al mercado laboral. En contraparte, los varones destinan el 26.5% de su tiempo a las labores domésticas y de cuidados.⁴

¹ Para vislumbrar el informe “*Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México 2021*” del INEGI, favor de revisar:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/CSTNRH/CSTNRH.pdf>

² Ibid.

³ Para observar la información, favor de revisar: <https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/>

⁴ Ibid.

Así pues, tomando en cuenta que tanto mujeres como hombres tienen distintas actividades, responsabilidades y tareas dentro y fuera de la sociedad, edictos de los roles y los estereotipos de género, el *Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes "Salario Rosa"*, es una política social con enfoque de género ejecutada en el Estado de México durante 2018 y 2023, que compensa con una remuneración económica el trabajo que las mujeres mexiquenses realizan dentro de sus hogares (el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados), mismo que no es retribuido ni social ni económicamente.⁵

Melissa Estefanía Vargas Camacho (2019) dice que "cuando las mujeres reconocen y desarrollan sus habilidades y capacidades, toman el control de su vida y comienzan a participar en igualdad de oportunidades, mejorando con ello su bienestar". Asimismo, trabajar el empoderamiento de la mujer en la esfera pública y privada tiene beneficios más allá de los personales y familiares, incluyendo los comunitarios, culturales, políticos, económicos y sociales.

Es necesaria la intervención de los Estados y los gobiernos mediante la ejecución de políticas públicas enfocadas a las mujeres que busquen crear un equilibrio entre las brechas, discriminaciones, desigualdades y violencias que viven las mujeres causadas por la división sexual del trabajo, los roles y los estereotipos de género naturalizados socialmente desde el nacimiento.

Las políticas públicas con enfoque de género identifican las diferencias entre mujeres y hombres tales como sus necesidades, ambiciones, responsabilidades, deseos y retos, debido a que viven de forma distinta las problemáticas que los aquejan, asimismo, las soluciones de sus necesidades son diversas. Considerando el contexto sociocultural y económico de cada sexo se puede producir un impacto positivo en ambos grupos sin que estos se tengan que ver afectados.⁶

⁵ Vargas, M. (2019). "Salario Rosa: política pública con enfoque de género y su contribución al empoderamiento y bienestar". Cofactor. No. 15. Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Toluca, estado de México. Recuperado de:

<https://biblat.unam.mx/hevila/COFACTOR/2019/vol8/no15/1.pdf>

⁶ Ibidem.

Las responsabilidades, las tareas y las actividades que implica el trabajo doméstico y de cuidados disminuyen la posibilidad de las mujeres a obtener ingresos propios a través de trabajos económicamente remunerados y formales además, de participar plenamente en el beneficio y desarrollo de la sociedad, de la comunidad, de la educación, de la ciencia o de la política. Garantizar la participación económica en el espacio social y laboral de las mujeres en los espacios públicos, fortalece su desarrollo humano en los ámbitos en los que ellas más se desenvuelven, sobre todo, a aquellas que han dedicado gran parte de su vida al trabajo doméstico y de cuidados.

El límite territorial del trabajo de investigación está focalizado en el Estado de México. La política pública elegida es el Salario Rosa por la Vulnerabilidad, destinada a empoderar (en su discurso y en sus reglas de operación), a las mujeres mexiquenses, además, de promover la participación femenina en los espacios públicos, el autoempleo y el empoderamiento femenino en materia económica.

Dentro del trabajo de investigación se establece examinar la política de desarrollo social ejecutada en la gestión de gobierno mexiquense de Alfredo del Mazo Maza (2017-2023), quien, bajo los principios de inclusión, integridad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación, toma como base en la planeación de su Plan de Desarrollo Estatal (PDEM 2017-2023), misma que está vinculada a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, priorizando así la elaboración, planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y los programas sociales de su gobierno.

En el PDEM (2017-2023) se encuentran cuatro pilares de acción: el social, el económico, el territorial y el de seguridad. También, se encuentran tres ejes transversales en las acciones gubernamentales mexiquenses: un gobierno capaz y responsable, la igualdad de género y la conectividad y tecnología para el buen

gobierno. Los pilares y los ejes transversales del Plan de Desarrollo serán explicados en este trabajo de investigación.

Así pues, la estrategia de la política estatal del Estado de México llamada "*Familias Fuertes*", establece que una familia fuerte encuentra la construcción de comunidades mexiquenses sólidas cuando estas están basadas en valores, derechos sociales plenamente ejercidos y cuando existe un pleno desarrollo personal y profesional de sus habitantes.

Dentro del proyecto de investigación se considera el enfoque de la economía feminista como la introducción en la elaboración de las políticas públicas con perspectiva de género destinadas a las mujeres que realizan trabajo doméstico y trabajos de cuidados.

Objetivos y preguntas de la investigación

Para la elaboración del proyecto de investigación se tomaron en cuenta tres objetivos principales. El primero de ellos es estudiar la relación entre Estado, gobierno, política pública, programa social, empoderamiento femenino y perspectiva de género. El segundo es conocer de qué manera es ejecutada la política de género y cómo ha evolucionado desde 1999 al 2023 en el Estado de México, además, de identificar la relación entre el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México (PDEM 2017-2023) con la Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El tercer objetivo consiste en explicar los objetivos, las estrategias, los derechos y obligaciones de las beneficiarias, los tipos de apoyo y los mecanismos de operación del Programa Salario Rosa por la Vulnerabilidad en el Estado de México.

Consideraciones e hipótesis preliminares

El Estado y el gobierno son determinantes para la construcción de políticas públicas que permitan lograr estabilidad, desarrollo y buen gobierno, especialmente para la

política de género enfocada a las mujeres. Las políticas de género en México y en el Estado de México se desarrollan mediante el diseño de políticas públicas y programas sociales que atienden en un primer acercamiento, a las comunidades más vulnerables y a las personas más pobres de una determinada región. Empoderar a las mujeres mediante la ejecución de programas sociales y políticas públicas logra aminorar las desigualdades y brechas económicas, culturales y sociales que se han replicado a través del tiempo. Asimismo, conocer el contexto histórico de la implementación de las políticas públicas enfocadas a las mujeres en el Estado de México permite entender el presente y el porqué de las decisiones de los actuales gobiernos en esta materia.

Estructura de la investigación

En el primer capítulo llamado "*Estado, gobierno, política pública y perspectiva de género*", se exponen los conceptos de Estado, gobierno, políticas públicas, programa social, empoderamiento, género y perspectiva de género con el fin de explicar la relación entre estas categorías de análisis en el estudio de la política. Además, se explica la importancia de añadir el enfoque del género en la elaboración y ejecución de políticas públicas dirigidas a las mujeres.

En el segundo capítulo titulado "*La política de género en México y en el Estado de México*" se dan a conocer los antecedentes de la política de género en el Estado de México desde 1999 al 2023. Además, se revisa el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México (PDEM 2017-2023) de manera detallada a fin de explicar cómo funcionan las políticas públicas en el Estado de México, cuáles son sus ejes fundamentales y en qué se basa la acción gubernamental para la construcción de una política social con perspectiva de género (los llamados "*programas de nueva generación*"). También se menciona la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), como un vínculo entre las acciones que realiza el gobierno mexiquense para cumplir con los objetivos y las metas de dicha agenda. Por último, se ofrece una radiografía de la mujer mexiquense.

En el tercer capítulo llamado "*El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa*", se presentan las reglas de operación de la política pública a analizar, el objetivo del programa, que tipos de apoyo se ofrecen (monetarias y en servicios), las características de las mujeres beneficiarias, los mecanismos de operación del programa, entre otros aspectos.

Enfoque Metodológico y técnicas de investigación

Para el primer capítulo del trabajo de investigación se requirió de una revisión bibliográfica de análisis teórico en artículos de investigación, libros, revistas electrónicas, tesis de licenciatura, maestría y doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX), y en glosarios especializados en materia de género, Ciencia Política y Derecho, sobre conceptos como: Estado, gobierno, política pública y política social, programa social, empoderamiento femenino, género y perspectiva de género.

En la primera parte del segundo capítulo se realizó una revisión histórico-comparativa de los Planes de Desarrollo del Estado de México desde 1999 hasta el 2023 para conocer la visión de los gobiernos mexiquenses en cuanto al papel y el rol de las mujeres en la elaboración de las políticas públicas. En el segundo y tercer capítulo del trabajo de investigación se requirió adquirir información del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México (2017-2023) y en las *Reglas de Operación del Programa Salario Rosa* en páginas electrónicas del gobierno del Estado de México y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) mexiquense. Además, de documentos institucionales del Estado de México y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Capítulo I. Estado, gobierno, política pública y perspectiva de género

En este capítulo se exponen los conceptos de Estado, gobierno, políticas públicas, programa social, empoderamiento, género y perspectiva de género, con el fin de explicar la relación entre estas categorías de análisis y estudio político. Además, se explica la importancia de añadir el enfoque del género en la elaboración y ejecución de las políticas públicas enfocadas a las mujeres.

1.1. Estado

El Estado es la representación y la organización política de una nación conformada por una población establecida en un territorio determinado, en ella existe un orden social, político y jurídico encaminado hacia el bien común, establecido por una autoridad máxima y un conjunto de documentos jurídicos que lo avalan. El Estado centraliza las relaciones políticas en un territorio limitado mediante una fuerza política única, y dominado por una estructura burocrática que ejecuta el monopolio legítimo de la coerción⁷ y la coacción⁸ entre sus gobernados. Así pues, el Estado es la estructura política que le da vida al conjunto de instituciones políticas modernas en la que se desprenden: el sistema político, el régimen, el gobierno y la administración pública.

De acuerdo con la "Guía de Derechos Humanos de las Mujeres, Paso a Paso" (2000), el Estado es el "grupo de personas que ocupan de manera permanente un territorio fijo, tienen leyes y un Estado en común, y son capaces de manejar asuntos internacionales".

Para Max Weber, el Estado es una relación de dominio de hombres sobre hombres, basada en el uso de la fuerza y la violencia legítima. Así pues, los hombres se someten a la voluntad de las autoridades que los dominan. Los motivos por los

⁷ La coerción es la acción o el conjunto de acciones en donde se utiliza la presión, la amenaza o el chantaje como un mecanismo de poder para controlar la conducta o el comportamiento de una persona o un grupo.

⁸ La coacción es el uso violento de la fuerza física o psicológica que se ejerce sobre una persona o un grupo para obligarla(s) a realizar o decir algo en contra de su voluntad.

cuales los hombres se dejan dominar sólo puede comprenderse a través de sus motivos particulares y los medios ajenos en los que los hombres dominantes se apoyan para ejercer su dominio y control."⁹

Para Francisco Javier Juárez Jonapa (2012), el Estado es una sociedad humana establecida en un territorio determinado, estructurado y dirigido por un orden jurídico creado, definido y dirigido por un poder soberano, formando así, una institución con personalidad moral encaminada a obtener el bien público.

Asimismo, se considera que el Estado está ligado a los límites que tiene el poder político . En el interior del territorio de cada Estado, se considera que el derecho y la división de poderes establecen su demarcación; fuera de su territorio, el límite es la soberanía de los otros Estados en la comunidad internacional.

Para las autoras Flavia Freidenberg y Karolina M. Gilas (2021), el Estado es entendido por:

1. Tener un territorio fijo con determinadas fronteras;
2. Su capacidad de regulación de conflictos actúa dentro de un marco de actuación territorial donde los miembros de la comunidad aceptan el poder y el control de una entidad (legitimidad);
3. El poder que se entrega a alguien que les resulta legítimo para poder proveer de bienes públicos básicos en materia de defensa y seguridad (coacción, sanción o protección);
4. Producir el derecho donde se encuentran las normas obligatorias, las sanciones y la administración de la violencia a través del ejército, policías, instituciones penitenciarias, etc.;
5. Excluir cualquier fuente de poder dentro de su territorio y;
6. La fuerza que reside en la autonomía que se ejerce dentro de su territorio y bajo las cuales se alcanza esa soberanía.

⁹ Weber, M. (1922). *"Economía y sociedad"*. Fondo de Cultura Económica FCE. Madrid: España. P. 1057. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1D7jV7YnXlcbZcpKR9hMsvY47_KskBFRz/view?usp=drivesdk [Consulta: 21 de agosto 2022]

El concepto de Estado es una categoría muy abstracta, algunos de los elementos más comunes son: territorio, población, monopolio de la aplicación de la violencia física, etcétera. También se incluyen cuestiones más amplias como lo son: los objetivos del Estado o sus funciones específicas y las relaciones de producción, de propiedad, y del sistema social (capitalismo, socialismo, sistemas de bienestar, entre otros).¹⁰

De acuerdo con George Jellinek (1956), los elementos del Estado como "la agrupación política sedentaria con un poder de mando originario" son:

1. El pueblo como la agrupación política;
2. El territorio como la agrupación sedentaria y;
3. La soberanía como el poder de mando originario.

Para Dieter Nohlen (2011) los elementos del Estado son:

1. Orden jurídico (voluntad del Estado);
2. Territorio (esfera espacial de validez del orden jurídico positivo);
3. Pueblo (esfera personal de validez del orden jurídico positivo);
4. Soberanía (cualidad del orden jurídico de ser supremo y total).;
5. Poder de Estado (vigencia o validez del orden jurídico) y;
6. Centralización o descentralización (problema de articulación del orden jurídico).¹¹

Entonces, el Estado es una creación humana que coexiste gracias a las relaciones de la voluntad una variedad de mujeres y hombres que legitiman que otras personas mandan y otras que obedecen¹² y que, además de estas relaciones de dominación, figuran relaciones de desigualdad económica, política y sociocultural. Así pues, el Estado es la comunidad que engloba a todos los individuos que habitan en un

¹⁰ Nohlen, D. (2011). "*¿Cómo estudiar Ciencia Política? Una introducción en trece lecciones*". Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Primera edición. Lima: Perú. P. 135-136. Recuperado de:

https://drive.google.com/file/d/1HRghppe0ZkK-Ub_KSgX8LSMweb7h2Ct-/view?usp=drivesdk
[Consulta: 21 de agosto 2022].

¹¹ *Ibidem*.

¹² Juárez Jonapa (2012). Op. Cit. *Teoría General del Estado*, p. 193.

territorio único, dotado de un poder soberano y fundado sobre la base del bien común.

Gracias a estas definiciones se puede decir que el Estado se caracteriza por tener los siguientes elementos:

1. *Población*: Se constituye de un pueblo, es decir, la nación de nace de la colectividad humana;
2. *Territorio*: Mantiene su poder dentro de los límites espaciales que le permiten sus fronteras;
3. *Estado de Derecho*: Cuenta con un sistema de leyes y normas basado en un orden jurídico único y propio adscritas en constituciones locales y nacionales. Así como en los tres poderes tradicionales: ejecutivo, legislativo y judicial;
4. *Gobierno*: Se dirige, se controla y se administran las instituciones que conducen la política general dentro de su sistema político y de su administración pública en sus tres niveles de gobierno: local, estatal y nacional;
5. *Poder y soberanía*: Su poder radica dentro de los límites de su territorio en el ejercicio de su autoridad y su soberanía en el contexto internacional, se ve reflejada en la no intervención de otras naciones y;
6. *Fines políticos*: Constituyen las direcciones, las metas, los propósitos o las tendencias de carácter general e ideológico que reconocen y legitiman al Estado para su consagración y reproducción.

Al respecto, Norberto Bobbio (1998: 65) indica que cuando Maquiavelo habla del Estado se refiere al máximo poder que se ejerce sobre los habitantes de un determinado territorio y del aparato del que algunos hombres o grupos se sirven para adquirirlo o conservarlo. Entonces, el Estado es entendido como un Estado-máquina.

1.2. Gobierno

Para Luis Martínez Anzures (2018) el gobierno tiene tres significados:

1. Es la expresión institucional de la autoridad del Estado en dónde se elaboran, se ejecutan y sancionan las normas de la estructura jurídica de los órganos legítimamente constituidos de los sistemas de gobierno que organizan y estructuran el poder político;
2. Denota el método mediante el cual se gobierna a una sociedad y;
3. Se refiere a un grupo de individuos que comparten una determinada responsabilidad en las instituciones gubernamentales.¹³

Luis F. Aguilar Villanueva (2019) menciona que el proceso de gobernar se realiza mediante la adopción de decisiones directivas vinculadas a:

1. *Las ciencias jurídicas*: en dónde se producen y se argumentan las atribuciones, las facultades, los controles y las regulaciones del gobierno para asegurar su legitimidad directiva;
2. *La Ciencia Política*: la cual se enfoca en los actores políticos, en sus relaciones y sus resultados. Se analizan y se estudian la presencia de los partidos, los poderes fácticos, empresariales o sociales, los grupos de interés (como las organizaciones de la sociedad civil, las ONG's, los organismos internacionales, entre otros) que aporten un modelo teórico o programa de acción que aseguren y mejoren la efectividad del gobierno y;
3. *La administración pública*: quien define la organización y los procesos que hay que establecer para administrar y asegurar la eficacia y eficiencia de las decisiones gubernamentales adoptadas.

Harold D. Laswell abrió paso a la construcción de una disciplina que profundizó en el proceso y en la historia de las decisiones públicas entre el poder político y el conocimiento racional para su efectividad directiva, una disciplina con un objetivo: conocer el proceso decisional directivo del gobierno.

¹³ Martínez, L. (2018). "*Sistema político mixto: tránsito a la gobernabilidad*". Biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. Ciudad de México: México. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/16XvF7RPJcYCJA58UWGDB-AQz3Imnxji/view?usp=drivesdk>

Se necesitaba producir conocimiento acerca del modo en cómo los gobiernos deciden sus políticas: su historia, el perfil de sus decisiones, los factores y los actores que obstaculizan o facilitan el ejecutar e implementar dichas decisiones. La disciplina se denominó de varias formas: “Ciencias de las políticas”, “ciencias de las políticas públicas” o “ciencias de las políticas de la democracia”. Hoy en día, las conocemos como políticas públicas.

1.3. Políticas públicas

Las policy sciences o políticas públicas nacen a partir de la segunda mitad del siglo XX en los Estados Unidos (aproximadamente en 1951), con el propósito de analizar los problemas políticos y sociales de la época además, el uso de las mismas ayudaban a entender las decisiones democráticas de los gobiernos.

Para Fermín Alí Cruz Cervantes (2023), las políticas públicas son cursos de acción que el gobierno decide tomar de problemas específicos. Para el autor, el uso de las políticas públicas permitió gobernar de manera científica, es decir, partiendo de un enfoque estructural-funcionalista, se pudieron tomar acciones de gobierno al perfeccionar el proceso de la toma de decisiones políticas y al tomar como objeto de estudio a las políticas públicas. Hay que agregar que las políticas públicas funcionan como un medio para la rendición de cuentas de los gobiernos: policy-making o la factura de la política.

Una política pública es el conjunto de las decisiones procedentes de un programa de acción gubernamental encaminadas a reconciliar las demandas conflictivas existentes entre un sector o varios sectores de la sociedad a fin de compartir soluciones comunes o de establecer los incentivos de la acción colectiva. INMUJERES (2007: 108).

Para Luis Aguilar Villanueva (2019: 16), una política pública es "una acción de gobierno que forma parte del proceso de gobernar de un Gobierno específico que

decide y actúa al interior de un régimen político-administrativo específico". Para el autor, no existe una política en general, porque no existe una sociedad permanente y una estructura de poder determinante que cubra sin excepción a toda la sociedad entera, sin tener que excluir a nadie.

Los elementos de las políticas públicas (objetivos, instrumentos, operadores, recursos, tiempos, entre otros) terminan por fortalecer o debilitar los intereses y expectativas de los grupos sociales que en ella estén disputados. De igual forma, las estructuras de poder de los grupos sociales interesados en la creación e implementación de las políticas públicas, cambiarán para flexibilizar, desaparecer o endurecer sus demandas de acuerdo con la respuesta que tengan los gobiernos para satisfacer sus peticiones.

Esto quiere decir que en cada sociedad, cultura, municipio o grupo de interés, existen estructuras de poder, formas de organización, intereses comunes y recursos, que abren o cierran las oportunidades, el progreso y la riqueza entre los grupos. Las controversias entre ellas y el acceso a los recursos, bienes y servicios tienen que ser conciliadas a través de las políticas públicas. Cuando un grupo de la sociedad no está conforme con su realidad, se organiza y transforma sus formas de relacionarse con los otros grupos en conflicto, generando así, un modelo de paz y cooperación entre las partes en conciliación. La manera en que el gobierno maneje los problemas públicos, así como el tiempo que tarde en resolverlas, hablará del modo en que este atiende y prioriza a sus gobernados.

Para Jaime Torres Melo y Jairo Santander (2013), las políticas públicas son el resultado de la acción colectiva desarrollada en el espacio público, donde el gobierno ya no tiene como única tarea ejecutar su agenda política, sino también, garantizar la cooperación de varios agentes para garantizar su legitimidad frente a los gobernados.¹⁴

¹⁴ Torres J. y Santander J. (2013). *Introducción a las políticas públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) Ediciones. Colombia: Bogotá. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1HvOkY5T1492ps-Wzx0ISDBYkLSU8LpxV/view?usp=drivesdk> [Consulta: 20 de febrero de 2023]

La política pública es entonces, un curso de acción en donde se definen los principios, orientaciones, instrumentos, programas (materializados en bienes o servicios) y normas institucionales, de la agenda política. (Bueno, E. y Valle, G., 2006:2).

A su vez, toda política pública:

1. Involucra a personas de diversos sectores de la sociedad en un tiempo determinado para resolver problemáticas de interés público;
2. Demuestra el nivel de comprensión de los problemas entre la sociedad y el gobierno y;
3. Refleja cuales demandas sociales son merecedoras de atención por parte del gobierno.¹⁵

De acuerdo con José Luis Méndez Martínez (2020: 51-52) las políticas públicas representan el paquete o la serie de acciones que el Estado está obligado a resolver mediante las provisiones de bienes o servicios públicos. Una política pública se constituye por las acciones que realmente tienen lugar, lógica y coherencia en su proceso de implementación. Para el autor, la política pública cuenta con cinco elementos básicos:

1. El problema;
2. El diagnóstico;
3. La formulación;
4. La estrategia;
5. La implementación y;
6. La evaluación.

¹⁵ Bueno, E. y Valle, G. (2006). "Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género". Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). *Revista Novedades en Población*. Año 2 Número 4 ISSN: 1817-4078. Programa de Población y Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas: México. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1CFDaYaQ6IEqSZ1pCSIC6rQVWR72vPty4/view?usp=drivesdk> [Consulta: 19 de agosto 2022]

Hay que mencionar que existen dificultades por las cuales la ejecución de las políticas públicas en los países latinoamericanos se torna complicada: la desconfianza interpersonal y de los ciudadanos hacia las autoridades políticas y la personalización, politización e inestabilidad de la interacción social.¹⁶

Para finalizar, las políticas públicas:

1. Representan las estrategias decisivas del gobierno en la que se coordinan y se articulan los comportamientos de los actores políticos, empresariales, de la sociedad civil y otros grupos de interés, a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales y racionales;
2. Nos ayuda a ejemplificar cómo el gobierno toma un objeto de estudio, población o problemática social, para estudiar su gobernabilidad, su gobernanza y su sistema político y administrativo;
3. Concilian los intereses y las demandas de los grupos que son considerados como opuestos en la arena pública con la posibilidad de obtener la cooperación pacífica de la sociedad en la construcción de la solución de sus problemas;
4. Simbolizan la acción concreta de las decisiones políticas basadas en una o más demandas sociales, consideradas problemáticas de urgente resolución y;
5. Muestra la acción del gobierno frente al conjunto de demandas que se articulan y se incorporan en la agenda de las decisiones públicas y políticas.

¹⁶ *Ibidem.*

1.4. Programa social

Los gobiernos tienen como propósito reducir la pobreza, la marginación y vulnerabilidad de las personas con acciones que generen las condiciones necesarias para su desarrollo y bienestar.¹⁷ Un programa social es una iniciativa y una acción del gobierno destinada a mejorar las condiciones de vida de una población en particular. Un programa de este tipo está orientado a satisfacer las necesidades de al menos un sector importante o considerado como vulnerable de la sociedad.¹⁸

Los programas sociales representan una iniciativa realizada por el gobierno o por la sociedad civil a través de organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar las condiciones de vida de una sociedad para lograr su bienestar social (por ejemplo, la entrega gratuita de preservativos en escuelas públicas y centros de salud, o los comedores comunitarios).¹⁹

Asimismo, un programa enfocado al desarrollo social es la acción gubernamental que se enfoca a modificar las desigualdades sociales mediante la entrega de bienes (despensas o artículos en especie), servicios o transferencias monetarias.²⁰

De acuerdo con los *Lineamientos básicos para la creación de programas sociales nuevos* (2016: 2) de San Luis Potosí, México, los programas sociales son todas las acciones y los proyectos derivados de los objetivos de los planes de desarrollo municipales y estatales, que de manera ordenada y sistemática, se orientan a superar uno o más rezagos en materia de pobreza o desigualdad económica y social, a través de servicios e infraestructura básica. Los programas sociales

¹⁷ SCRIBD. (2023). "Qué es un programa social". Scribd. México: Ciudad de México. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/409917045/Programa-Social> [Consulta: 05 de mayo, 2023]

¹⁸ EDULAT. (2023). "Definición de programa social". Recuperado de: <https://definicion.edu.lat/definicion/programa-social.html> [Consulta: 09 de marzo de 2023]

¹⁹ Significados. México: "Qué es un programa". Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.significados.com/programa/#%3A~%3Atext%3DPrograma%20social.%20El%20programa%20social%20es%20una%20iniciativa%20Cseria%20la%20entrega%20de%20materiales%20educativos%20y%20> [Consulta: 06 de marzo, 2023]

²⁰ Secretaría de Desarrollo Social (2022). "Reglas de Operación del Programa Salario Rosa por la Vulnerabilidad". México: Estado de México. Tomo: CCXIV No. 116. P. 80.

pretenden fomentar la economía social o a apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Hay que decir que los programas sociales son las acciones de la administración pública que promueven el cumplimiento de los derechos sociales, culturales y económicos y que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, obras de infraestructura (agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación), saneamiento ambiental, equipamiento urbano, seguridad social y empleo.²¹ Estos pueden dividirse en:

1. Programas de transferencias monetarias o materiales;
2. Programas de prestación de servicios;
3. Programas de construcción, mejoramiento y operación de la infraestructura social y;
4. Programas de otorgamientos de subsidios directos o indirectos.²²

1.5. Empoderamiento

"Son los gobiernos que conceden ese poder, los gobiernos apoderan". María Elena Verner en *"¿Porqué apoderar"* (1996)

De acuerdo con Martha Elena Vernier (1996: 335), el origen moderno de la palabra empoderamiento, viene del verbo empower y del sustantivo empowerment, en donde "to empowerment" significa "dar poder" y "conceder a alguien el ejercicio del poder" respectivamente. Sin embargo, el concepto de empower aparece en textos de la segunda mitad del siglo XVII y tiene traducción como: facultar, habilitar, comisionar o autorizar. Asimismo, Martha Elena menciona que empoderamiento es un sinónimo de apoderar, potenciar, poderío, dar poder, progresar, avanzar, adelantar, ascender, potenciar, emancipar, libertad y autonomía.

²¹ Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Colima/wo99541.pdf>

²² Recuperado de: https://www.infocdmx.org.mx/vinculacion_folletos/ProgramasSociales.pdf

Para Magdalena León, empoderarse significa que las personas deben adquirir el control de sus vidas, logren la habilidad para definir su propia agenda y logren sus propias cosas. El término empoderamiento tiene que ver con hacer cambios deseables de la mano de los desposeídos del poder.²³

Sophie Charlier y Lisette Caubergs (2007), consideran que el hablar sobre empoderamiento va más allá de las estadísticas sobre el número de mujeres que ocupan un puesto en el poder político, en la administración pública o en la dirección en una empresa. Hablar de empoderamiento debe cuestionar los papeles y los roles que hombres y mujeres desempeñan en las políticas de desarrollo, además de reflexionar los conflictos y las relaciones de poder, el estudio de los símbolos en la cultura y el análisis de las estructuras y discursos sociales que fomentan la reproducción del discurso empoderador femenino.

Para las autoras, el empoderamiento consiste en el proceso evolutivo de la adquisición de poder basada en la construcción de una identidad dinámica: en lo individual y en lo colectivo:

1. *Individual*: Tiene que ver con la adquisición de una mayor autonomía, de la capacidad de autodeterminación y la capacidad de adquirir los medios que permitan a las personas gozar de una mejor calidad de vida conforme a sus propios valores, principios, ideologías y criterios. El ejercicio del empoderamiento en lo individual permite abrir el abanico de posibilidades de elección en cuanto a la toma de decisiones y el aprovechamiento de las oportunidades para tener una mejor calidad de vida a corto y largo plazo.
2. *Colectivo*: Tiene que ver con la capacidad de un grupo de actores o sujetos de acción para desarrollar e influir en los cambios sociales, comunitarios, políticos, etcétera, con el fin de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria, especialmente en las relaciones entre mujeres y hombres: la igualdad de género. Todo esto con el propósito de cerrar las brechas entre ambos sexos y

²³ *Ibidem.*, P. 3.

así, construir nuevos modelos, mecanismos, sistemas y estructuras que garanticen las mismas posibilidades y los mismos derechos.²⁴

Así pues, en el proceso de empoderamiento se distinguen cuatro niveles de poder:

1. *El «poder sobre»*: Está basada en las relaciones de dominación y de subordinación. El poder sólo existe en una cantidad limitada, es un poder que se ejerce sobre alguien o que permite "guiar al otro".
2. *El «poder de»*: Es la capacidad de tomar decisiones de manera creativa e innovadora, de tener autoridad y de solucionar los problemas. Hace referencia a las capacidades intelectuales (saber y saber hacer) y a los medios económicos: al acceso y al control de los medios de producción y de los beneficios (tener).
3. *El «poder con»*: Es el poder colectivo (social) y político con nociones de solidaridad y cooperación. Es la capacidad de las personas para organizarse, negociar, manifestar y defender un objetivos comunes (derechos individuales, colectivos, laborales, estudiantiles, reproductivos, ideas políticas, entre otros).
4. *El «poder interior»*: Se refiere a la imagen de sí mismo, a la autopercepción, la autoestima, la identidad, el autoanálisis y la fuerza psicológica (saber ser).²⁵

Con base en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007: 3), el empoderamiento femenino es un proceso en el cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión, a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Ahora bien, para medir el empoderamiento las autoras Sophie Charlier y Lisette Caubergs (2007) en su obra: *"El proceso de empoderamiento de las mujeres"*, desarrollaron una serie de indicadores que permiten medir el desarrollo del

²⁴ Charlier, S. y Caubergs L. (2007). *"El proceso de empoderamiento de las mujeres. Guía metodológica"*. Comisión de Mujeres y Desarrollo. Ediciones Boone-Roosens. P. 16. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1UDuX00Rn_pHOnHQgr_K9q3W-CFRH2QXh/view?usp=drivesdk

²⁵ *Ibidem*.

empoderamiento femenino. Estos indicadores deben reflejar las acciones sociales y políticas de las mujeres:

1. *Tener de (poder de)*: Hace referencia al poder económico y material: ingresos, tierras, herramientas tecnológicas, acceso a los distintos servicios (el crédito, de salud, de educación, de vivienda, de movilidad, de mercado, de información y comunicación, entre otros);
2. *Saber y saber hacer (poder de)*: El "saber", hace referencia a los conocimientos y competencias (las prácticas intelectuales) que permiten a los individuos gozar de oportunidades laborales de mayor ingreso. Este tipo de saber se utiliza en la gestión de personas (liderazgo), de técnicas o procedimientos de formación académica (alfabetización y enseñanza educativa), y del desarrollo del razonamiento y del pensamiento crítico. El "saber hacer" tiene que ver con la aplicación del conocimiento en acciones concretas, servicios o recursos;
3. *Querer (poder interior)*: Es el poder interno, la fuerza psicológica y el poder espiritual de las personas. Este poder tiene que ver con los valores, los miedos, la confianza y la autopercepción que las personas tienen de sí mismas. Comprende dos elementos: el estado de ánimo (ser) y la capacidad de usar ese ánimo con el otro (saber ser) y;
4. *Poder (poder interior y poder con)*: El "poder interior" hace referencia a las tomas de decisiones por sí mismo/a, de participar activamente y ser parte de la toma de decisiones (colectivas, escolares, laborales, religiosas, familiares, entre otras), sin que otros controlen o tomen decisiones en su nombre. El "poder con" tiene que ver con los recursos propios de la persona y que mueven en lo material esa toma de decisiones.

De acuerdo con ONU MUJERES (2011:2), empoderar a las mujeres tiene beneficios como:

1. Construir economías fuertes;
2. Establecer sociedades más estables y justas;
3. Alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos acordados internacionalmente;

4. Mejorar la calidad de vida de las mujeres, de los hombres, de las familias y de las comunidades y;
5. Promover las prácticas y objetivos empresariales.²⁶

Asimismo, se ejecutan principios para el empoderamiento de las mujeres:

1. Una dirección que promueva la igualdad de género;
2. Igualdad de oportunidades, integración y no discriminación;
3. Salud, seguridad y una vida libre de violencia;
4. Educación y formación;
5. Desarrollo empresarial, cadena de suministros y prácticas de marketing;
6. Liderazgo comunitario y compromiso y;
7. Transparencia, evaluación e información.²⁷

Problemas del empoderamiento

Cuando se habla de empoderamiento femenino algunas instituciones o políticas públicas reducen el concepto a un enfoque meramente económico, dejando de lado las estructuras sociales, culturales y políticas que impiden un conjunto efectivo de toma de decisiones que no solo beneficien a una persona, sino que a toda la comunidad, al gobierno o al Estado mismo.

Con el empoderamiento se debe reconocer que las mujeres pueden gozar del ejercicio del poder, de sus derechos, intereses y de la toma de decisión, elección y control a la hora de definir su proyecto de vida. El empoderamiento también debe ser capaz de garantizar a las mujeres recursos intangibles como: la autoestima, la salud mental, la plenitud, el acceso a una vida libre de violencia, las habilidades de reflexión y análisis, la organización colectiva y la incidencia política.²⁸

²⁶ ONU MUJERES (2011). *“Principios para el empoderamiento de las mujeres. La igualdad es un buen negocio.”* Segunda edición. Recuperado de: <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2011/Principios%20de%20empoderamiento/7principiosEmpoderamiento%20pdf.pdf>

²⁷ *Ibidem.*, p. 6-7.

²⁸ Sophie Charlier y Lisette Caubergs (2007), Op. Cit., *“El proceso de empoderamiento de las mujeres”*, p. 14.

1.6. Perspectiva de género

Para iniciar, la perspectiva es un posicionamiento personal que vamos adquiriendo a lo largo del tiempo por nuestros conocimientos y trayectoria académica, por nuestra historia personal, por nuestra interacción con nuestro entorno y la realidad social inmediata.

La perspectiva de género es una postura, una mirada, un conjunto de discursos, saberes y prácticas que obligan a delimitar y hacer explícito el punto desde el cual se mira. La perspectiva de género consiste en un movimiento en espiral, en un conjunto de desplazamientos de distintos ángulos de visión que permite hacer visible lo invisible o lo que se considera irrelevante. (Blausteguigoitia, 2013). Esta mirada permite visibilizar los ordenamientos culturales y sus jerarquías a partir de la simbolización de lo femenino y lo masculino, más allá de lo asignado como natural para cada uno de los géneros.²⁹

Asimismo, la perspectiva de género es una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres pueden modificarse debido a que no están biológica y naturalmente determinadas, sino que están asignadas culturalmente a los seres humanos mediante los estereotipos y roles de género³⁰. (INMUJERES, 2018: 104)

De acuerdo con Angélica María Torres Salas (2007), la perspectiva de género constituye una herramienta para visibilizar, analizar y comprender el fenómeno de opresión y discriminación social hacia las mujeres en todas las formaciones sociales a través de la historia de la humanidad. Así pues, la perspectiva de género plantea que la dominación de los hombres sobre las mujeres no tiene raíces biológicas, ni

²⁹ Para Marisa Belausteguigoitia Rius, los ordenamientos de género (la jerarquización de lo masculino y de lo femenino) han servido para ordenar el mundo, sus símbolos parten de categorizaciones que privilegian lo masculino como el régimen de dominación racional sobre lo femenino.

³⁰ Los roles de género hacen referencia al conjunto de atribuciones, funciones, tareas, responsabilidades y privilegios que tiene una persona relacionada y asignada social y culturalmente con su sexo biológico. Estos roles generan exigencias y expectativas socioculturales.

es connatural a las características físicas o mentales de mujeres y hombres, sino más bien, es el resultado de una construcción social sostenida de múltiples formas en el imaginario personal y colectivo.

Ahora bien, acordé a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007: 3) la perspectiva de género es: "Una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres." La perspectiva de género:

1. Propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género;
2. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres y;
3. Contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

La perspectiva de género pone de manifiesto que el Estado debe atender las necesidades de las mujeres en su calidad de madres, como ejes morales de la familia, para favorecer el propio fortalecimiento de esa célula de la sociedad.³¹

Esta perspectiva está ligada a la concepción positiva del principio democrático de igualdad en donde mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades contemplando las diferencias no como desigualdades, sino como necesidades diferenciadas según el sexo, por sus cualidades, vocaciones e inclinaciones (como la maternidad y la paternidad), con el fin de propiciar que mujeres y hombres participen en los espacios que deseen con igualdad de derechos y oportunidades (Dalton, 2014: 18).

³¹ Serret, E. (2008). *"Qué es y para qué es la perspectiva de género"*. México: Oaxaca. Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones. Buenas Prácticas. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/14IU44nRRhKmlJe4FE6zbgYD2wt1lqrV1/view?usp=drivesdk>

El uso de esta perspectiva sirve para:

1. Reorganizar de manera equitativa las actividades entre los sexos (en lo público y sobretodo, en lo privado);
2. Valorar en lo social, cultural, económico y político los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres en lo que respecta al trabajo no remunerado (como lo es la crianza de las hijas y los hijos, el trabajo doméstico y el cuidado de personas enfermas y personas de la tercera edad);
3. Modificar las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas, las asignaciones y valores que reproducen las brechas económicas, políticas, sociales y culturales (las denominadas brechas de género);
4. Fortalecer el poder y decisión de las mujeres (el empoderamiento femenino);
5. Visibilizar a las mujeres como sujetos potenciales de desarrollo y de progreso, superando las etiquetas como "grupo vulnerable" o "ciudadanas de segunda categoría";
6. Cuestionar los aportes, los costos-beneficios, el progreso o retroceso, la efectividad y el clientelismo electoral que generan el uso de las políticas públicas enfocadas a un grupo de la población en particular (por ejemplo, las mujeres);
7. Fortalecer el análisis crítico de los discursos que prescriben el valor y destino de los seres humanos según su origen biológico (cuando se nace mujer u hombre) y;
8. Comprender como se genera la discriminación y la violencia hacia las mujeres y generar las vías para prevenirla, sancionarla y erradicarla.

1.7. Política y género

"Los cambios son inevitables, más siguen existiendo frenos que quieren mantener lo establecido por tradición y estatus quo, como son los estereotipos que se mantienen en los medios de comunicación, en la educación y en el comportamiento social, en los que se siguen marcando los roles sexuales de hombres y mujeres como naturales e inevitables. Las mentalidades se construyen mediante símbolos, y la simbología conduce a dar valor a las ideas que se transforman en comportamientos. Así se educa a las mujeres y a los hombres, a unos "en azul y a otras en rosa", como si los colores tuvieran sexo."

Margarita Dalton Palomo en *"Mujeres al poder. El impacto de la mayor representación de mujeres en políticas públicas"*, (2014)

El término género fue utilizado por primera vez en la psicología médica en la década de 1950. Sin embargo, fue en 1968 cuando Robert Stoller demostró que lo que determina la identidad y el comportamiento femenino y masculino no es el sexo biológico sino, las expectativas sociales, ritos, costumbres y experiencias que se basan en el mismo sexo. Gracias a ello, se empezó a desarrollar la teoría del género. Los estudios feministas norteamericanos utilizaron el término "gender" para referirse al "género humano" en donde se hace mención a las relaciones sociales, económicas y políticas entre mujeres y hombres teniendo como soporte la sexualidad biológica de cada individuo en tareas, actividades, funciones, rituales simbólicos diferenciados, trabajos y oficios de los seres humanos (Dalton, 2014: 17).

De acuerdo con Roberto Leal (2014: 56), el género es una categoría de análisis que define, representa y simboliza las relaciones sociales basadas en las diferencias sexuales de mujeres y hombres en una sociedad y cultura determinada. El concepto alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Cabe mencionar que el género cambia de una cultura a otra y que se modifica a través del tiempo.

El género es una construcción sociocultural basadas en el conjunto de ideas, creencias y atribuciones construidas a partir del sexo en donde se define que lo es

propio de lo femenino y lo masculino. El género determina el comportamiento, las oportunidades y brechas, las valoraciones y las relaciones entre mujeres y hombres. (Serrano: 2013, 8).

Así pues, el género es una red de creencias, actitudes, sentimientos, valores y actividades diferentes entre hombres y mujeres por medio del proceso de construcción social. La asimilación de la perspectiva de género es un fenómeno histórico que ocurre dentro de las esferas macro y micro sociales, tales como el Estado, mercado laboral, educación, medios de comunicación, iglesia y familia. (PDEM 1999-2005: 79).

Las diferencias sociales estudiadas por la categoría del género incluyen los privilegios que unos tienen sobre otros y la ideología que se tiene acerca de los deberes y los saberes que mujeres y hombres tienen que tener al interior de la sociedad de la que son parte. Gracias al género se analizan cómo se han construido los conceptos del ser hombre y ser mujer, cuáles son las actitudes, percepciones y estructuras de pensamiento que deben tener mediante el posicionamiento sociocultural de cada uno de ellos.

Gloria Guadarrama (2021) es muy acertada cuando dice que los problemas de género no son solamente problemas de una cultura con discriminación histórica, sino que también representan problemas de salud pública, pobreza y trabajo. Estas dificultades toman formas y fuerzas específicas en espacios socioterritoriales determinados, configurando amenazas locales para su bienestar en la que las mujeres forman conjuntos diferenciados que requieren de estrategias también diferenciadas para su atención.

Esto quiere decir que, aunque existan problemas globales o generalizados, las soluciones son situadas, locales y específicas. Asimismo, la dicotomía que existía entre lo público y lo privado (y que sigue existiendo) se ha transformado, no porque estas dos abstracciones dejaran de existir, sino porque se está tratando de quitarles

el sexo a través de una neutralidad aparentemente aséptica, aunque detrás de la neutralidad se continúa la invisibilidad de las mujeres (Dalton, 2014: 12).

Como enfoque y estudio teórico, metodológico y multidisciplinario, el uso de la perspectiva de género abarca:

1. El sexo como naturaleza humana;
2. El género socialmente asignado como teoría de las ciencias sociales;
3. La igualdad de género en cuanto a derechos y;
4. La equidad de género como una herramienta en búsqueda de la igualdad.

(Guadarrama: 2021, 9)

La elaboración de las políticas públicas con perspectiva de género se volvieron indispensables debido al acelerado crecimiento de la economía y a las relaciones comerciales extranjeras. A partir de 1970, se atienden por primera vez las políticas públicas enfocadas a las mujeres a través de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. En la década de los ochenta se extiende la reflexión de lo que representan las políticas públicas para las mujeres con la incorporación de la perspectiva y la transversalización del género (Rodríguez, 2008). Desde la década de los noventa hasta nuestros días ya se exige la institucionalización de las políticas de género en los planes de desarrollo y agendas políticas nacional, estatal y municipal.

La nueva forma de hacer políticas públicas fue el resultado de una serie de procesos donde intervienen principalmente grupos feministas y movimientos de mujeres, que permiten hablar hoy en día de políticas públicas con perspectiva de género. (Cruz y Talavera, 2021). La institucionalización de las políticas de género (marcadas por una serie de reformas a los marcos normativos e influenciadas por los convenios y tratados internacionales³²), tuvieron como finalidad la

³² Algunos ejemplos son: la *Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada*, realizada en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, el 20 de febrero de 1957 (publicada en el DOF el 25 de octubre de 1979); la *Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer*, realizada en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, el 31 de marzo de 1953 (publicada en el DOF el 28 de abril de 1981); la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, adoptada

implementación de políticas y programas sociales enfocadas específicamente a las mujeres.

Cuando se realizan los diagnósticos sociales para la elaboración de políticas públicas enfocadas a las mujeres, se incluye la categoría de género como el punto de partida para medir los índices de desarrollo humano conforme las relaciones entre mujeres y hombres con indicadores como: el trabajo, la educación, la salud, la violencia, y la participación económica y política. Gracias a este inicio, se reconoce socialmente qué papel juegan hombres y mujeres en el núcleo familiar y social, lo que aportan o dejan de aportar al desarrollo económico y social. (Dalton: 2014, 68)

De acuerdo con Melissa Estefanía Vargas Camacho (2019: 12), las políticas públicas con perspectiva de género:

1. Buscan la atención, reducción o combate a la pobreza, cuyo propósito es erradicar las condiciones precarias y atender las carencias de grupos vulnerables (madres solteras, jefas del hogar, personas adultas mayores, etc.);
2. Son consideradas como mecanismos y herramientas que repercuten en las leyes, proyectos, planes, programas y acciones tendientes a eliminar las desigualdades e inequidades entre mujeres y hombres, así como toda forma de subordinación y dominio entre sexos;
3. Modifican los contenidos sexistas implícitos en la acción del gobierno y reconocen la nueva forma de comunicar contenidos sobre la igualdad sustantiva, la no discriminación y el reconocimiento de los derechos en la administración pública;
4. Buscan recuperar los espacios y la participación social, económica y política de la mujer en acciones que contribuyen directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico inclusivo y a su empoderamiento y;

por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979 (publicada en el DOF el 2 de mayo de 1981) y; el *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999 (publicada en el DOF el 3 de mayo del 2002).

5. Reconocen que mujeres y hombres tienen diferentes necesidades debido a los roles que viven en la sociedad y que viven, tomando en cuenta su contexto sociocultural y económico para generar un impacto en ambos grupos.

Para poder insertar la categoría de género en la elaboración e implementación de las políticas públicas y programas sociales, es necesario aplicar la transversalización de género durante todo el proceso de planeación. La transversalidad de la perspectiva de género tiene que ver con la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas de manera que sea incluida en todos los niveles y etapas de su planeación. (Valdés, 2008: 4).

Asimismo, durante el diseño de una política, programa o proyecto que tenga la perspectiva de género como su base, se deben plantear varias preguntas: ¿De qué manera se están incorporando las experiencias, los conocimientos y las aportaciones de las mujeres y de los hombres?, ¿En qué medida esa acción gubernamental contribuye a la satisfacción de las necesidades de las mujeres y los hombres?, ¿Cómo afectan las relaciones de las mujeres y los hombres a la igualdad y la equidad?, ¿Cuáles son los nuevos retos que enfrentan mujeres y hombres en el espacio público y privado?, ¿De qué manera la acción gubernamental enfrentará y resolverá las problemáticas existentes entre mujeres y hombres? Estas preguntas deben contribuir a fomentar la igualdad, desarrollar la equidad y eliminar toda brecha, discriminación y violencia entre mujeres y hombres.

El proceso de construcción de las políticas públicas (diseño, implementación y ejecución) con algún tema de género, debe responder a los problemas sociales identificados y además, esta visión servirá de base para hacer de un problema privado (que supuestamente sólo afecta a cierto grupo de la población) a un problema público. Ana Patricia Arroyo (2020) menciona que justamente ahí se encuentra el valor de la perspectiva de género en la elaboración de políticas públicas:

1. Construir lo público desde una base conceptual (sustentada en la noción de igualdad sustancial y estructural) y;
2. Pasar de lo privado a lo público y mostrar cómo un problema que se cree sólo afecta en lo individual es un tema social que requiere la intervención del Estado.

Ahora bien, quisiera agregar un concepto que nos ayudará a entender el porqué es relevante incluir el enfoque de género en el análisis y confección de las políticas públicas: el concepto de igualdad de oportunidades. De acuerdo con Patricia Fernández de Castro (2012: 80) esta noción hace referencia a un principio que tiene como objetivo eliminar las desigualdades y las discriminaciones hacia un colectivo, de manera que tengan las mismas oportunidades y posibilidades de acceso y desarrollo en todos los ámbitos posibles.

Asimismo, existen tres líneas estratégicas para diseñar y planificar este tipo de políticas:

1. Priorizar el principio de transversalidad de género;
2. Exigir la toma de acciones que conduzcan al empoderamiento femenino y ;
3. Implementar la corresponsabilidad como evolución del principio de conciliación entre la población que se beneficiara de la política pública.³³

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tiende a:

1. Expresar el derecho de todas las personas a participar de igual forma en la sociedad;
2. Eliminar las desigualdades históricas entre mujeres y hombres y;
3. Superar la desigualdad de género a través de la eliminación de las diversas formas de discriminación existentes.

Lo que se quiere con la implementación de la perspectiva de género en la elaboración y ejecución de las políticas públicas es: la construcción total de la igualdad y el ejercicio de la equidad entre los géneros. Sin embargo, para las

³³ Fernández de Castro (2012) Op. Cit. *“El camino hacia la transversalidad de género, el empoderamiento y la corresponsabilidad en las políticas de igualdad de género”*, p. 79.

hermanas Rebeca e Hilda Salazar Ramírez (2014: 05), las acciones o políticas públicas dirigidas a las mujeres, simulan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas por el mero hecho de ponerlas a ellas como la "población objetivo" de las mismas. Y así, cuando una política se expresa a favor de un sector específico, hablamos entonces, de una política con enfoque de género.

Capítulo II. La política de género en el Estado de México

En este capítulo se dan a conocer los antecedentes de la política de género en el Estado de México empezando con la administración de Arturo Montiel Rojas (1999-2005), seguida de la de Enrique Peña Nieto (2005-2011) y Eruviel Ávila Camacho (2011-2017). Igualmente, se exponen las leyes e instituciones creadas a favor de las mujeres mexiquenses en dichos periodos de gobierno.

Además, se revisa el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM 2017-2013), de manera detallada con el propósito de explicar cómo funcionan las políticas públicas dentro del territorio mexiquense, cuales son sus ejes fundamentales y en que se basa la acción gubernamental para construir políticas sociales con perspectiva de género (los programas de nueva generación).

También se menciona la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible y su relación con las acciones que realiza el gobierno del estado de México para cumplir con los objetivos y las metas de dicha agenda. Por último, se ofrece una exploración estadística de la mujer mexiquense.

2.1. Política de género en el Estado de México

2.1.1. Gobierno de Arturo Montiel Rojas (1999-2005)

“En las últimas décadas, las mujeres de nuestro estado están cruzando muchas fronteras: de la marginalidad al poder, de la sociedad al Estado, de la protesta a la propuesta.”

(PDEM 1999-2005: 79)

A principios de los años 2000 y siendo gobernador Arturo Montiel Rojas, ya se hablaba del “papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”. El objetivo principal de la política social enfocada a las mujeres durante su gobierno era promover en todos los ámbitos de la sociedad la incorporación de la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en

igualdad de derechos y obligaciones, oportunidades y condiciones. (PDEM 1999-2005: 80).

La política enfocada a las mujeres estaba basada en cinco puntos principales:

1. Privilegiar su desarrollo integral en igualdad de derechos y obligaciones, oportunidades y condiciones;
2. Elaborar políticas de comunicación social que defendieran la equidad de género y sus derechos;
3. Fortalecer y fomentar las campañas de enfermedades en las mujeres;
4. Propiciar el ingreso a las mujeres en el mercado laboral y;
5. Atender los problemas del género haciendo hincapié en la no violencia intrafamiliar.

Contaban con quince estrategias las cuales eran:

1. Impulsar reformas jurídicas que penalicen con mayor seguridad la violencia contra la mujer;
2. Difundir los derechos, servicios y las instituciones con las que las mujeres contaban para defender y ampliar la cultura del género;
3. Incorporar las problemáticas de las mujeres como el componente clave para avanzar en el desarrollo social, económico y democrático del Estado;
4. Promover las capacitaciones de las mujeres en temas de liderazgo para los distintos puestos de trabajo;
5. Incrementar los mecanismos que garanticen el acceso de las mujeres en los mercados de trabajo y haciendo cumplir sus derechos laborales;
6. Promover la organización, el desarrollo y la ejecución de los proyectos productivos que crean, fortalezcan y diversifiquen las fuentes de empleo y los ingresos de las mujeres;
7. Incrementar la presencia de las mujeres en la toma de decisiones, fomentando así cambios institucionales;
8. Impulsar los proyectos productivos en favor a las mujeres indígenas rurales y discapacitadas;

9. Mejorar la atención sanitaria de las mujeres en estado de gestación, durante el parto y en el puerperio, fomentando así, una maternidad sin riesgos, amigable, orientada e informada;
10. Tomar acciones para la planificación familiar y reducir la mortalidad materna;
11. Impulsar la cultura de la salud reproductiva en los varones;
12. Apoyar en el desarrollo de las campañas de salud en la información, prevención y detección del cáncer mamario, el cáncer cervicouterino y el VIH/SIDA;
13. Ampliar la cobertura de los servicios de salud en la educación inicial;
14. Promover en la sociedad una imagen tolerante, respetable y plural de las acciones en favor del género y;
15. Desplegar acciones que apoyen y defiendan a las mujeres en situación de violencia. (PDEM 1999.2005: 80).

En este Plan de Desarrollo se hace mención que era importante fomentar y extender el derecho a la información y a la comunicación en las mujeres para no dejarlas en el ámbito doméstico, ya que eso reduciría su capacidad social y su toma de decisiones. Así pues, los medios de comunicación servirían para que las mujeres se informaran sobre el cuidado de la salud y los buenos hábitos de higiene y alimentación, además de enaltecer su autoestima como una vía de crecimiento y desarrollo en todos los ámbitos de su vida.

El cambio cultural y el rol que tenían mujeres y hombres era un eje central dentro del proyecto gubernamental de este gobierno pues, era una forma de comprender la evolución histórico-social que las mujeres mexicanas habían tenido desde la segunda mitad del siglo XX. Las mujeres se habían constituido como agentes activas en la búsqueda de la justicia económica, trascendiendo las creencias y los valores que se tenían sobre ellas en la familia, el Estado, la Iglesia, los medios de comunicación y el mercado laboral.

Se ponía énfasis en que el proceso de democratización estaba relacionado con el nuevo rol de la mujer en la esfera gubernamental y en la sociedad civil, además, se

reconocían las relaciones de poder, subordinación y de dependencia existentes causadas por la pérdida de la humanidad y la violencia que sufren niñas, niños y mujeres. Además, se señalaba que era necesario establecer un cambio cultural en el que la sociedad tuviera el compromiso de cambiar esas relaciones de subordinación y poder para que la perspectiva de género tuviera éxito.

Finalmente, se reconoce que, aunque se promoció la capacitación del liderazgo de la mujer, una parte de la población femenina se enfrenta a la violencia (sobre todo la violencia intrafamiliar, la impunidad y la insensibilidad del sistema judicial).

2.1.2. Gobierno de Enrique Peña Nieto (2005-2011)

El Plan de Desarrollo de Enrique Peña Nieto estaba basado en tres principales pilares: la seguridad social, económica y pública. En este apartado se hablará del pilar social. La lucha contra la pobreza y el aumento de la equidad representaban las dos funciones básicas del Estado. Las políticas públicas estaban diseñadas para edificar una ciudadanía participativa y responsable de su bienestar en lo individual y en lo social, además, de fortalecer la inclusión social. Asimismo, las políticas públicas de carácter social tenían que ver con la pobreza, la marginación y la generación de servicios de calidad en materia educativa, de salud, de vivienda y recreación. (PDEM 2005-2011: 5).

Asimismo, se empleó una política social enfocada a las “nuevas expectativas de las mujeres” y a la equidad de género. El objetivo principal de esta política social era: “incluir, apoyar y proteger a las mujeres”. Se tenían tres estrategias con sus respectivas líneas de acción: participación de la mujer en el ámbito social, político y económico, apoyo a las madres trabajadoras y protección a la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres. A continuación, se exponen las líneas de acción que componen la política social de Enrique Peña Nieto:

- 1. Participación de la mujer en el ámbito social, político y económico:
Participación de la mujer en el ámbito social, político y económico:*

- a) La atención de la mujer es el elemento fundamental para desarrollar al Estado en materia económica y social;
- b) Fomentar la cultura del género en los planes educativos del Estado de México;
- c) Crear un programa permanente de capacitación en materia del género que sensibilice a los servidores públicos estatales;
- d) Dar garantía al desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales de las mujeres sin importar su clase, edad, religión o etnia, respetando sus diferencias culturales y sus derechos fundamentales;
- e) Garantizar la atención a la mujer en todos los sectores del gobierno mexiquense sobretodo, aquellos que tengan que ver con el sector salud y la atención y medicina preventiva;
- f) Fomentar la creación de microempresas de mujeres para mujeres;
- g) Reformar leyes laborales que garanticen el acceso de las mujeres al mercado laboral garantizando el trato equitativo entre mujeres y hombres desde asegurar el pago de salario hasta eliminar las pruebas de embarazo como un requisito para la contratación laboral y;
- h) Estimular programas de educación, capacitación y organización de mujeres campesinas en materia técnica y de servicio.

2. Apoyo a las madres trabajadoras:

- a) Promover los espacios de atención infantil (como las guarderías o estancias infantiles) para las hijas e hijos de madres estudiantes y trabajadoras, además, ampliar los servicios y los horarios de dichos espacios con la cooperación de la iniciativa privada y las organizaciones sociales;
- b) Establecer becas educativas y apoyos económicos a las madres y a sus familias para evitar la deserción escolar de ellas y sus hijas e hijos y;
- c) Fomentar los talleres productivos a las madres que realizan el trabajo doméstico.

3. Protección a la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres:

- a) Construir y hacer funcionar los albergues para mujeres víctimas de violencia;

- b) Reforzar el Consejo Estatal para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar;
- c) Extender el apoyo jurídico en materia de violencia intrafamiliar en las instituciones estatales de gobierno y, promocionar y difundir los programas que combaten este tipo de violencia;
- d) Elevar los programas de capacitación y rehabilitación para las mujeres víctimas de violencia;
- e) Instituir que las agencias del Ministerio Público especializadas en delitos sexuales y violencia contra la mujer sean atendidas exclusivamente por mujeres y;
- f) Iniciar la creación de Centros Multidisciplinarios de Atención a la Mujer en materia de abuso sexual, violencia familiar y casos de maltrato, sobretodo, para las madres solteras.

El fortalecimiento de la familia era considerado un elemento fundamental de la política social de este gobierno, aspectos como el divorcio, la unión libre, la paternidad responsable, el empoderamiento femenino, la salud sexual y reproductiva, la educación en las hijas e hijos, madres y padres, las familias nucleares y extendidas, la violencia intrafamiliar, las adicciones y la salud mental (como los trastornos emocionales y de conducta), eran parte de la “cultura de la integración familiar”.

Asimismo, el desarrollo armónico de la familia mexiquense dependía de las políticas sociales que se implementaran para eliminar las causas de la desigualdad entre mujeres y hombres. Fortalecer la participación comunitaria era fundamental para reconstruir el tejido social y proteger a las infancias.

Dentro de este Plan de Desarrollo se hacía énfasis que los roles tradicionales de las mujeres y los hombres se enfrentaban a nuevos modelos culturales, por lo que se estaba incrementando los hogares con liderazgo femenino, es decir, lo que hoy conocemos como madres jefas de familia. Además del incremento en el número de divorcios por razones económicas y sociales.

Lo que se mencionaba de las mujeres en esta gestión de gobierno es que ellas debían ampliar su participación política haciendo énfasis en escuchar sus demandas para así, consolidar la democracia y hacer cumplir la agenda femenina. Hacer valer los derechos de las mujeres representaba un indicador de desarrollo y el logro a la equidad de género.

2.1.3 Gobierno de Eruviel Ávila Camacho (2011-2017)

Pobreza, marginación y desarrollo humano fueron los principios fundamentales de las políticas sociales durante el gobierno de Eruviel Ávila Camacho en el Estado de México. La política social implementada en esta gestión de gobierno se basaba en la estrategia de "un gobierno solidario", los cuáles se basaba en tres instrumentos:

1. Educación;
2. Salud e;
3. Inversión en la infraestructura básica.

Los ejes centrales de su política social eran:

1. Atender a los grupos más vulnerables de la sociedad;
2. Luchar contra la pobreza, la marginación y la desigualdad y;
3. Fortalecer y mejorar la calidad de vida del núcleo social.

Las políticas sociales tenían como objetivo a las personas en condiciones de vulnerabilidad como las niñas y los niños, a las y los jóvenes, madres jóvenes o viudas, pueblos indígenas, personas de la tercera edad y personas con discapacidad.

De acuerdo con datos del INGEI, en el 2010 vivían 7.7 millones de mujeres mexiquenses, lo que representaba el 51.3% del total de la población estatal. Dentro de la gestión de Eruviel Ávila Camacho se mencionaba que, al ser las mujeres el eje central de las familias, era necesario garantizar su bienestar y su seguridad, alejándolas de todo tipo de violencia. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de

las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), del 2006, apunta que 67 de cada 100 mujeres habían sufrido en su vida algún tipo de violencia como la de pareja (43.2%), en la comunidad (39.7%), en el trabajo (29.9%), en la familia (15.6%) y en la escuela (15.6%).

Nuevamente, se reconoce que existen “situaciones particulares” de algunas mujeres que son distinguidas por ser jefas de familia (aunque en el PDEM 2011-2017 se diga “jefes de familia”). De acuerdo con sus estadísticas, una de cada cinco familias eran dirigidas por mujeres, por lo que, un gobierno solidario debía fomentar servicios educativos enfocados a las estancias infantiles, jardines infantiles y CENDIs (Centros de Desarrollo Infantil). El objetivo de esta política era promover el desarrollo social, económico y profesional de las mujeres jefas de familia. Las transformaciones en las relaciones familiares, culturales, sociales y laborales motivaron que los modelos y las estructuras de las familias tradicionales o nucleares cambiarán por lo que, el número de hogares con una mujer a cargo de se incrementaron de manera rápida.

El embarazo en madres adolescentes se considera un problema de salud pública por ello, durante la gestión de Eruviel Ávila, la política social enfocada a las mujeres giraba en torno a brindar información y orientación de programas de educación sexual enfocadas a prevenir abortos naturales, partos prematuros, deficiencias alimentarias en las madres y sus hijas e hijos, y otras complicaciones de la salud. (PDEM 2011-2017: 52-57).

2.1.4. Instituciones y leyes enfocadas a las mujeres en el Estado de México

El 18 de diciembre del 2000 se creó el *Instituto Mexiquense de la Mujer* con el objetivo de suprimir los estereotipos de género a raíz de la política de igualdad social instituida en el gobierno de Arturo Montiel Rojas (1999-2005). El 25 de enero de 2006 el Instituto cambió de nombre al *Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social* durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2005-2011). En el 2020 se

establece la *Secretaría de las Mujeres del Estado de México* con el gobernador Alfredo del Mazo Maza (2017-2023).

La *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* promovida en 2007 a nivel federal fue el parteaguas para llevarla a cabo en el Estado de México el 20 de noviembre de 2008 en el gobierno de Enrique Peña Nieto (2005-2011): la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México*. En esta ley se enfatizan las acciones gubernamentales que se deben de tomar para prevenir, sancionar, castigar y erradicar la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.

Un punto muy interesante en la ley es el artículo 3 en dónde se define el concepto de *alerta de violencia de género*, considerada como el total de las acciones gubernamentales de carácter urgente, caracterizadas por ser coordinadas, temporales e integrales, y ejecutadas por las autoridades de los tres órdenes de gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial), con el objetivo de combatir y eliminar la violencia feminicida en un territorio determinado. Dichas acciones tienen el fin de garantizar el acceso de niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencias, producidas por la misoginia y la cosificación femenina.³⁴

También se mencionan conceptos que ayudan a comprender la realidad de la mujer mexiquense como: misoginia, muertes evitables, noviazgo, persona agresora, entre otros. Además, se reconocen quince tipos de violencia contra la mujer:

1. Violencia psicológica y emocional;
2. Violencia física;
3. Violencia patrimonial;
4. Violencia económica;
5. Violencia sexual;
6. Violencia familiar;
7. Violencia en el noviazgo;
8. Violencia vicaria;
9. Violencia laboral y docente;

³⁴ De la *Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México* de 2007, p. 2.

10. Violencia comunitaria;
11. Violencia digital y mediática;
12. Violencia institucional;
13. Violencia obstétrica;
14. Violencia política y;
15. Violencia feminicida.³⁵

El 17 de enero de 2007, durante la gestión de Enrique Peña Nieto, se estableció la *Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México*. Dicha ley tiene como finalidad evitar y erradicar cualquier acto de discriminación que se efectue contra cualquier persona, además de promover la igualdad y equidad en las oportunidades y en el trato.

Dentro de su artículo 6 se menciona que las acciones legislativas, educativas y de políticas públicas (positivas o compensatorias) no son consideradas como discriminatorias en favor de un grupo poblacional ya que no se afectan los derechos de otros grupos y están propuestas para resolver las brechas económicas y sociales y fomentar la igualdad y equidad de oportunidades. (LPACEADEM: 2)

En el artículo 9 de la misma ley se hace énfasis en las medidas que se tienen que adopten para las mujeres deben:

1. Promocionar información sobre salud sexual y reproductiva, sobretodo, en el derecho a conocer cuándo y cuántas hijas e hijos tener;
2. Incentivar la creación de guarderías, estancia infantiles y centros de desarrollo infantil para sus hijas e hijos;
3. Elevar la educación;
4. Incrementar los centros de atención y apoyo integral de la mujer y;
5. Otorgar empleos de desarrollo y hacer cumplir los derechos laborales de mujeres embarazadas y solteras. (LPACEADEM: 2)

³⁵ Para conocer en qué consiste cada tipo de violencia, favor de revisar la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México*.

El 06 de septiembre de 2010 se creó la *Ley para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de México* durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2005-2011). En esta ley se mencionan aspectos importantes que ayudan a fortalecer los derechos de las mujeres y que son parte del presente trabajo de investigación como: el empoderamiento femenino, la transversalidad, la equidad y la perspectiva de género, la conciliación entre la vida familiar y laboral, la responsabilidad compartida y la discriminación que sufren algunas mujeres por el mero hecho de ser madres o estar embarazadas. Su artículo más importante es el 7 con las siguientes acciones:

1. Poner en práctica el principio de igualdad de trato y oportunidades en las normas jurídicas y en las políticas públicas en los espacios públicos y privados;
2. Hacer cumplir la transversalidad y el presupuesto con perspectiva de género para la ejecución de programas, proyectos y políticas públicas que atiendan la desigualdad y las brechas entre mujeres y hombres;
3. Eliminar los estereotipos de género y promover el uso del lenguaje no sexista en los espacios públicos y privados;
4. Diseñar e incluir indicadores que permitan conocer los roles, las condiciones y situaciones, aspiraciones y necesidades que mujeres y hombres tienen para generar políticas públicas que atiendan y resuelvan sus problemáticas y;
5. Generar acciones que flexibilicen el desarrollo de las actividades de las personas que dedican su tiempo en el empleo remunerado y no remunerado, en la educación y las responsabilidades familiares. (LITOMHEM: 2010, 4).

Así pues, en su artículo 30 se declara que son las autoridades municipales y estatales quienes deben garantizar que mujeres y hombres reciban igualdad de trato y oportunidades en los centros laborales (como recibir un salario igualitario), además de acciones como: impulsar los liderazgos, potenciar la formación y capacitación en el empleo, aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y promover políticas públicas laborales y económicas con perspectiva de género. (LITOMHEM: 2010, 10-11).

2.2. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

"Decisiones firmes, resultados fuertes."

Lema del gobierno del Estado de México (2017-2023) de Alfredo del Mazo Maza.

El Plan de Desarrollo de Desarrollo del Estado de México (PDEM 2017-2023), es un proyecto de gestión que contiene los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que orientan las labores gubernamentales a corto, mediano y largo plazo. El objetivo fundamental del PDEM 2017-2023 es hacer del Estado de México una potencia del siglo XXI y un modelo estatal de desarrollo justo, plural, incluyente, equitativo, solidario y con sentido social, basada en la innovación y el conocimiento.(PDEM 2017-2023: 32).

El PDEM 2017-2023 se encuentra alineado a las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El 29 de noviembre de 2017 se establece el *Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* que tuvo como propósito coordinar las acciones de formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas, programas y estrategias que cumplan dichas metas y objetivos. Esto quiere decir que el PDEM 2017-2023 es un proyecto de gobierno prospectivo hacia el 2030.

A continuación, se explican las políticas y los programas gubernamentales del PDEM 2017-2023 que se encuentran en los cuatro Pilares de Acción y los tres Ejes Transversales que rigen la acción de gobierno de Alfredo del Mazo Maza.

2.2.1. Estructura

En esta nueva gestión, el gobierno mexiquense plantea tres compromisos: hacer del Estado de México un lugar justo, seguro y moderno. Asimismo, se plantean cuatro pilares de desarrollo: el social, el económico, el territorial y el de seguridad. También se proponen tres ejes transversales que tocan la acción gubernamental: la igualdad de género, la conectividad y la tecnología para el buen gobierno y, un gobierno capaz y responsable.

A continuación, se muestra un esquema que ejemplifica la estructura del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México (PDEM 2017-2023).

Cuadro 1. “Estructura estratégica del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023”

Estructura estratégica del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023				
Objetivo del PDEM 2017-2023	Convertir al Estado de México en una potencia del siglo XXI bajo los principios de equidad, solidaridad, sentido social, plural e inclusivo, que logre la innovación y el conocimiento en las instituciones y en las actividades sociales.			
Compromisos	Estado de México seguro	Estado de México justo	Estado de México moderno	
Pilares de desarrollo	Social	Económico	Territorial	Seguridad
Ejes transversales	Igualdad de género	Gobierno capaz y responsable	Conectividad y tecnología para el buen gobierno	

Fuente: Elaboración propia con información del PDEM 2017-2023, p. 32.

2.2.2. Pilares

A continuación se presentan los pilares que rigen la gestión del Estado de México:

Cuadro 2. “Pilares del Estado de México”

Pilar	Objetivo	Metas a lograr
Social	Hacer del Estado de México un ente solidario, responsable e incluyente. Reducir la desigualdad a través de los programas de nueva generación (aquellos con perspectiva de género), además de fomentar la igualdad y la equidad.	Alinear las políticas públicas y programas sociales con la Agenda 2030 en materia de seguridad alimentaria, la disminución de la pobreza y el hambre, educación inclusiva, garantía de servicios básicos (agua potable, vivienda digna, salud, transporte y electricidad).
Económico	Hacer que el Estado de México pase de la economía tradicional a la economía del conocimiento convirtiéndolo al territorio mexiquense en el centro logístico del país.	Promover la agricultura sostenible y las vocaciones regionales ayuda a fortalecer las políticas agropecuarias, laborales y agrarias. Esto genera autoempleo, inversión e innovación entre las comunidades indígenas, productores pequeños de alimentos y agricultores familiares.
Territorial	Hacer del Estado de México un espacio ordenado, resiliente y sustentable.	La creación de comunidades sustentables, accesibles, conectadas y autónomas forman la base para consolidar las acciones del gobierno para combatir el cambio climático y fomentar el cuidado del medio ambiente. Dentro de la política ambiental se encuentra la entrega de lámparas LED en los 118 municipios del Estado de México.
Seguridad	Hacer del Estado de México un lugar con seguridad y justicia.	Dentro de este pilar se encuentra el acatamiento al Estado de Derecho. Se pretende incrementar la capacitación en materia de derechos humanos, atención a víctimas, ofendidos y detenidos al personal judicial con un enfoque de perspectiva de género. Además, se aspira a reducir el maltrato y el abuso sexual infantil.

Fuente: Elaboración propia con información del PDEM 2017-2023.

En el siguiente cuadro se ejemplifican los cuatro pilares y los cuatro ejes transversales que rigen la gestión de gobierno del Estado de México.

Cuadro 3. “Pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023”

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México PDEM 2017-2023	Basado en cuatro pilares de acción			
	Pilar social	Pilar económico	Pilar territorial	Pilar de seguridad
	Enfocado a un Estado responsable, solidario e incluyente.	Dirigido a crear un Estado competitivo, productivo e innovador.	Incentiva un Estado ordenado y sustentable.	Promueve seguridad y justicia a las y los mexiquenses.
	Basados en cuatro ejes transversales			
	Igualdad de género	Gobierno capaz y responsable	Conectividad	Tecnología para el buen gobierno

Fuente: Elaboración propia con información de:

<https://twitter.com/sggedomex/status/1156596049810579461?lang=zh-Hant>

2.2.3. Ejes transversales

El Plan de Desarrollo del Estado de México (2017-2023), plantea el fortalecimiento de las políticas públicas y los programas sociales en tres ejes transversales los cuales, están diseñados bajo los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Estos ejes transversales colocan a las familias mexiquenses como la población objetivo de las políticas públicas, tocando todas las instituciones del gobierno. Son tres los ejes transversales: igualdad de género, un gobierno capaz y responsable y conectividad y tecnología para el buen gobierno. En la siguiente tabla se explica en qué consiste cada uno de ellos.

Cuadro 4. “Ejes transversales”

Eje transversal	Descripción
<p>Igualdad de género</p>	<p>Este eje tiene como finalidad edificar una sociedad equitativa, igualitaria y justa en el espacio público y privado de mujeres y hombres. Asimismo, funciona como un mecanismo en la construcción de las políticas públicas con perspectiva de género que guían la acción gubernamental para la defensa y la promoción de los derechos de las mujeres. Dentro de este eje transversal se pretende garantizar la protección y atención a las niñas y mujeres que sean víctimas de cualquier tipo de acciones que atenten contra su dignidad y su seguridad. Además, se propone la sororidad como un elemento importante en la defensa de los derechos de las mujeres. Un aspecto importante es que se agrega el feminicidio y la trata de personas como problemas públicos urgentes a resolver.</p>
<p>Un gobierno capaz y responsable</p>	<p>Este eje propone impulsar el fortalecimiento institucional en las políticas públicas de la mano de diversos actores sociales, políticos y económicos. Asimismo, se habla de los instrumentos que se requieren para lograr la confianza en las instituciones y en el gobierno: transparencia, rendición de cuentas y vocación de servicio. Con esto, se pretende impedir la corrupción y hacer un buen uso del gasto público. Se habla de “democratizar el ejercicio del poder” en la toma de decisiones dentro y fuera de la esfera gubernamental, fomentando la participación de la ciudadanía, la sociedad civil, la academia, de los empresarios, entre otros</p>
<p>Conectividad y tecnología para el buen gobierno</p>	<p>Es el eje que impulsa el buen gobierno basado en los avances tecnológicos y en la conectividad que permite a la administración pública consolidarse en la rendición de cuentas (sobre todo en materia jurídica). Así pues, se plantean cuatro objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr un estado seguro; 2. Fomentar el empleo y proteger el ingreso (especialmente el de las mujeres); 3. Contar con un plataforma logística y; 4. Conducir a las políticas públicas de manera integral.

Fuente: Elaboración propia con información del PDEM 2017-2023.

2.3. Estrategia “Familias Fuertes”

La política social de la gestión de Alfredo del Mazo Maza se llama “*Familias Fuertes*”. Dicha política se encuentra detallada en el Pilar Social del Plan de Desarrollo del Estado de México (2017-2023). Esta política pretende ser utilizada como una herramienta que reduzca la desigualdad a través de los programas de nueva generación, es decir, los programas con perspectiva de género.

Esta política social se establece como un mecanismo coordinado y transversal que permite pasar del desarrollo social al desarrollo humano a través de programas sociales que inciten el acceso de los derechos sociales fundamentales: el ingreso, la alimentación, la educación y la vivienda.

Así pues, una familia es fuerte cuando encuentra garantizados sus derechos sociales basados en la inculcación de valores a sus hijas e hijos. Además, gracias a los programas de nueva generación, se impulsa el desarrollo de las personas con la proporción de las herramientas otorgadas a través de ellas, lo cual, da solidez para que las beneficiarias de las mismas, a sus comunidades y a sus familias.

2.4. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Del 25 al 27 de septiembre de 2015, fue celebrada en Nueva York, EE.UU., la *Cumbre de Desarrollo Sostenible* de las Naciones Unidas. Como resultado de dicha Cumbre, se acogió el instrumento llamado “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, el cual, fue aprobado por los 193 Estados que conforman las Naciones Unidas (entre ellos México). Dentro de la Agenda 2030 se incluyen los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que sirven como apoyo en las acciones de los gobiernos para el cumplimiento de tres metas globales:

1. Combatir la desigualdad y la injusticia;
2. Acabar con la pobreza extrema y
3. Abordar el cambio climático.

En términos generales, la Agenda 2030 es un proyecto de acción a largo plazo que considera políticas de desarrollo social, económico y ambiental, pretendiendo fortalecer el Estado de Derecho de la mano de la cooperación de diversos sectores de la sociedad (empresarios, académicos, sociedad civil, gobiernos municipales, estatales y federales, entre otros), a fin de generar comunidades seguras y pacíficas; proteger el ambiente y los derechos humanos; garantizar el acceso a la justicia; combatir la inseguridad, la corrupción y la impunidad; alcanzar seguridad alimentaria, entre otros.

Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible son los siguientes:

1. Terminar la pobreza en cualquiera de sus formas en todo el mundo;
2. Acabar con el hambre, logrando la seguridad alimentaria mejorando la nutrición y promoviendo la agricultura sostenible;
3. Asegurar el bienestar y una vida sana para todas y todos de cualquier edad;
4. Avalar la educación de calidad, equitativa e inclusiva para todas y todos y durante toda su vida;
5. Garantizar la igualdad de género y empoderar a todas las niñas y mujeres;
6. Consolidar la disponibilidad del agua y su saneamiento y gestión sostenible para todas y todos;
7. Fijar el acceso de la energía sostenible y moderna para todas y todos;
8. Promover el empleo pleno y el trabajo decente para todas y todos;
9. Fortalecer la industrialización inclusiva e innovadora, con cimientos resilientes;
10. Aminorar la desigualdad en y entre las naciones;
11. Fomentar ciudades y asentamientos humanos sostenibles, resilientes, seguros e inclusivos;
12. Asegurar el consumo y producción sostenible;
13. Abatir el cambio climático;
14. Conservar los mares, océanos y recursos marinos de manera sostenible;
15. Proteger, restaurar y fomentar el uso sostenible de ecosistemas terrestres gestionando los bosques, luchando contra la desertificación de las tierras y la

- pérdida de la diversidad biológica;
16. Promover el acceso a la justicia con instituciones responsables, eficaces e inclusivas para lograr sociedades pacíficas y;
 17. Reforzar los medios y las acciones de la Alianza para el Desarrollo Sostenible.

Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible funcionan como una herramienta para la planificación del presupuesto de las políticas públicas de los gobiernos. Las nuevas tendencias mundiales sobre el desarrollo sostenible orillan a los Estados a cambiar sus modelos económicos. La política social, económica, cultural, agraria, bancaria, etc., se ven modificadas con nuevas formas de gobernar y con nuevas categorías en los discursos políticos: discriminación, desigualdad, género, violencia, empoderamiento, desarrollo, dignidad humana, igualdad y equidad, cambio climático, entre otros.

El 29 de noviembre de 2017, el gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza (2017-2023), creó el *Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* con el fin de ser un órgano permanente de trabajo entre los sectores municipal, estatal, federal, de la sociedad civil, el sector privado y la academia. Dicho Consejo funge como coordinador entre las acciones y programas (políticas sociales y públicas), en su formulación, planeación, designación de presupuesto, ejecución, evaluación, control y seguimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se cumplen 3 de los 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible promovidos en dicha Agenda:

1. Objetivo 5: Busca lograr la igualdad de género y empoderar a las niñas y mujeres;
2. Objetivo 16: Fomenta el acceso a la justicia y la rendición de cuentas y;
3. Objetivo 17: Promueve el desarrollo de medios y estrategias de implementación para ejecutar los objetivos.

Para el presente trabajo de investigación y respecto al programa social analizado, se localizaron tres objetivos en el PDEM (2017-2023), que se relacionan con las estrategias y metas de la Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible:

1. Objetivo 1: Reducir la pobreza y fomentar el desarrollo humano;
2. Objetivo 2: Fortalecer los sectores económicos con oportunidad de crecimiento para recuperar la economía y;
3. Objetivo 5: Alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y empoderar a todas las niñas y mujeres.

A continuación, se presentan los objetivos 1, 2 y 5 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible con las respectivas estrategias vinculados al presente trabajo de investigación.

Cuadro 5. *“Objetivo 1: Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano”*

Objetivo 1: "Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano"
Estrategia 1.1.1: Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.
<p>Las líneas de acción son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema e impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral; 2. Impulsar la capacitación y certificación de competencias de las mujeres más pobres con una visión productiva; 3. Complementar los ingresos de las familias en pobreza extrema para que puedan cubrir sus necesidades básicas y educativas, con especial énfasis en mujeres, madres jóvenes, madres indígenas y jóvenes estudiantes; 4. Apoyar proyectos productivos de la población vulnerable, particularmente aquellos liderados por mujeres, indígenas o migrantes y; 5. Acompañar los proyectos productivos de la población en situación de pobreza extrema con capacitación laboral y orientación sobre mercados y precios de los bienes o servicios producidos.

Fuente: Elaboración propia con información del PDEM (2017-2023) p. 52.

Cuadro 6. "Objetivo 2: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidad de crecimiento"

Objetivo 2: "Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidad de crecimiento"
Estrategia 2.1.3: Contribuir al incremento de los ingresos de la población ocupada.
Sus líneas de acción son: <ol style="list-style-type: none">1. Coadyuvar a que la población mexiquense tenga mayores oportunidades de trabajo y que éstas sean mejor remuneradas;2. Implementar modalidades alternativas de empleo para incorporar al mercado laboral formal a grupos vulnerables de la sociedad;3. Impulsar la formalidad laboral en el auto empleo;4. Estimular la formalización del empleo;5. Incrementar los programas de apoyo para la capacitación de las empresas de baja productividad;6. Incentivar a las empresas para ofrecer empleos bien remunerados que contribuyan al crecimiento personal de sus empleados;7. Fomentar una cultura que promueva la igualdad de oportunidades y la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral y;8. Consolidar la modalidad de empleo remunerado desde casa.

Fuente: Elaboración propia con información del PDEM 2017-2023, p. 166.

Cuadro 7. "Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas"

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Sus líneas de acción son:

1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familiar, según proceda en cada país.
5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
6. Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos:
 - a) Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales;
 - b) Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer y;
 - c) Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Fuente: Elaboración propia con información del PDEM 2017-2023, p. 321.

Cuadro 8. "Objetivo 5.1. Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas"

Objetivo 5: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas"
Objetivo 5.1: "Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas"
Estrategia 5.1.5: Pretende diseñar y aplicar las políticas públicas que prioricen a las mujeres en situación de pobreza.
<p>Sus líneas de acción son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar un padrón de mujeres mexiquenses según su condición socioeconómica y familiar; 2. Diseñar mecanismos eficientes, transparentes y verificables de distribución del salario y; 3. Aplicar un mecanismo permanente de evaluación del impacto de las políticas públicas en las condiciones de vida de las mujeres.
Estrategia 5.1.6: Diseñar y aplicar programas sociales para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.
<p>Sus líneas de acción son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo e; 2. Impulsar la operación de programas de microcréditos para mujeres.

Fuente: Elaboración propia con información del PDEM 2017-2023, p. 266.

Cuadro 9. "Objetivo 5.2. Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras"

Objetivo 5.2 "Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras"
Estrategia 5.2.1: Difusión y capacitación laboral sobre derechos de las mujeres en centros de trabajo.
<p>Sus líneas de acción son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar la difusión sobre la igualdad y los derechos de las mujeres e; 2. Impulsar la participación de las mujeres trabajadoras en programas de capacitación laboral.

Fuente: Elaboración propia con información del PDEM 2017-2023, p. 267.

Cuadro 10. "Objetivo 5.3. Promover programas que concilien el trabajo y la familia con los derechos de las niñas, niños y adolescentes"

Objetivo 5.3. Promover programas que concilien el trabajo y la familia con los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Estrategia 5.3.1: Se pretende reducir la doble jornada laboral de las mujeres trabajadoras.
Sus líneas de acción son: <ol style="list-style-type: none">1. Impulsar que las empresas den empleo equitativamente y;2. Promover programas para el apoyo alimentario y servicios domésticos que reduzcan la doble jornada laboral de las mujeres.

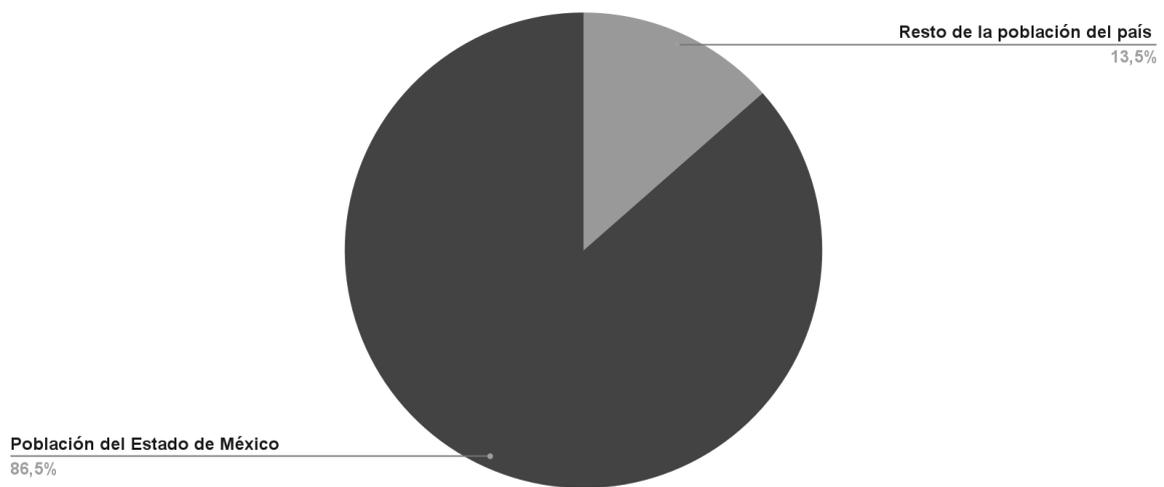
Fuente: Elaboración propia con información del PDEM 2017-2023, p. 267.

2.5 Las mujeres mexiquenses en cifras

En 2020, la población en el Estado de México fue de 16 millones 992 mil 418 habitantes de los cuales, el 48.6% son hombres y el 51.4% son mujeres. De 2010 a 2020, la población mexiquense creció un 12%.

Gráfica 1. “Población del EDOMEX frente a la población total del país”

Proporción que representa la población del EDOMEX frente a la población total del país



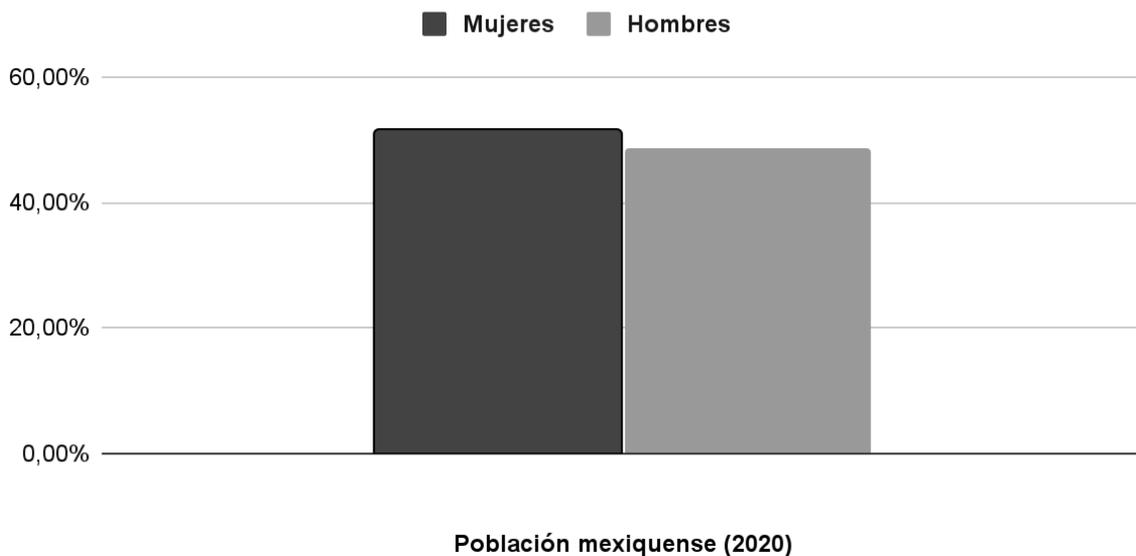
Fuente: Elaboración propia con información de “*Mujeres y empoderamiento. Indicador de Género Estado de México*” de la COESPO (2015), p. 7.

En 2020, la población mexiquense corresponde a 16 millones 992 mil 418 habitantes. El 51.4% de la población mexiquense son mujeres, es decir, 8 millones 741 mil 123. En contraste, 48.6% corresponde a hombres con 8 millones 251 mil 295. En comparación a 2010, la población en el Estado de México creció un 12%.

Los municipios mexiquenses con mayor población fueron: Ecatepec de Morelos con 1 millón 645 mil 352 habitantes, seguido de Nezahualcóyotl con 1 millón 077 mil 208 habitantes y Toluca con 910 mil 608 habitantes.

Gráfica 2. “Mujeres y hombres en el Estado de México”

Distribución de la población del Estado de México según su sexo



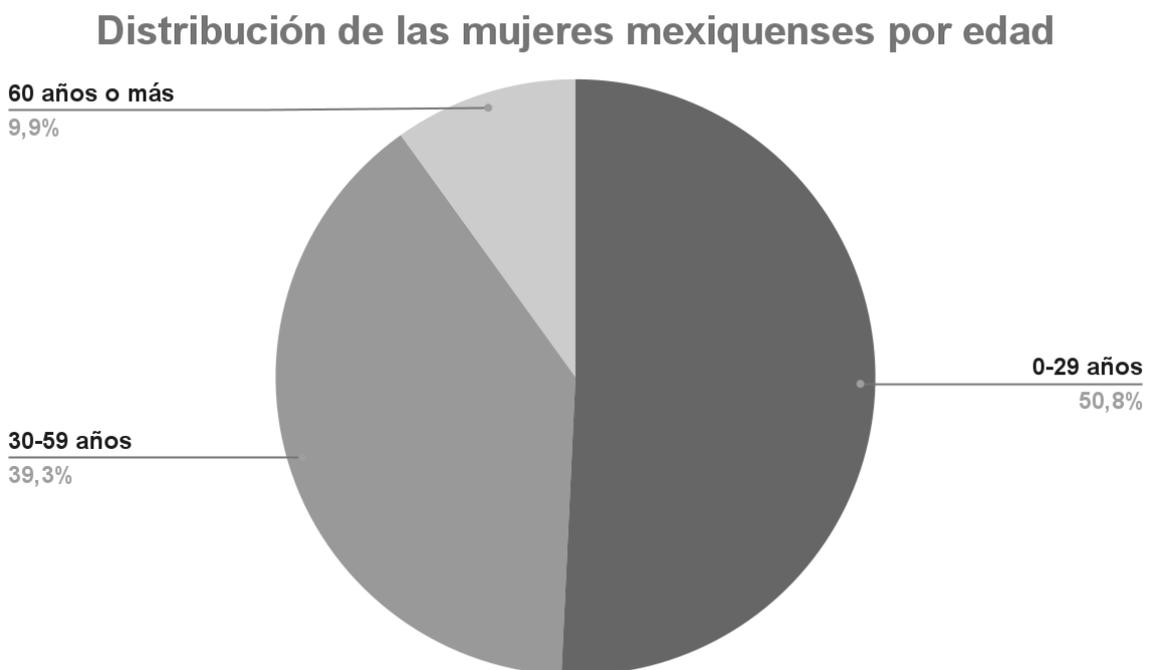
Fuente: Elaboración propia con información de *Data México* (2020).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mexico-em?redirect=true#:~:text=En%202020%2C%20la%20poblaci%C3%B3n%20en.62.8%25%20respecto%20al%20a%C3%B1o%20anterior.>

Las mujeres mexiquenses representan una cifra similar a la suma de la población total de siete estados de la República Mexicana: Zacatecas (1 millón 579 mil 209), Quintana Roo (1 millón 501 mil 562), Aguascalientes (1 millón 312 mil 544), Tlaxcala (1 millón 272 mil 847 personas), Nayarit (1 millón 181 mil 050), Campeche (889 mil 931 personas) y Baja California Sur (712 mil 029). La sumatoria de los siete estados da un total de 8 millones 459 mil 172 habitantes, una cifra superior a 105 mil 632 habitantes.

La mitad de la población femenina mexiquense está compuesta por mujeres jóvenes: 4 millones 239 mil 111 mujeres tienen entre 0 y 29 años (50.8%), 3 millones 281 mil 988 tienen entre 30 y 59 años (39.3%), y 824 mil 041 cuentan con 60 años o más (9.9%). Las mujeres de entre 10 y 14 años son quienes representan el grupo de edad con mayor volumen.

Gráfica 3. “Distribución de las mujeres mexiquenses por edad”

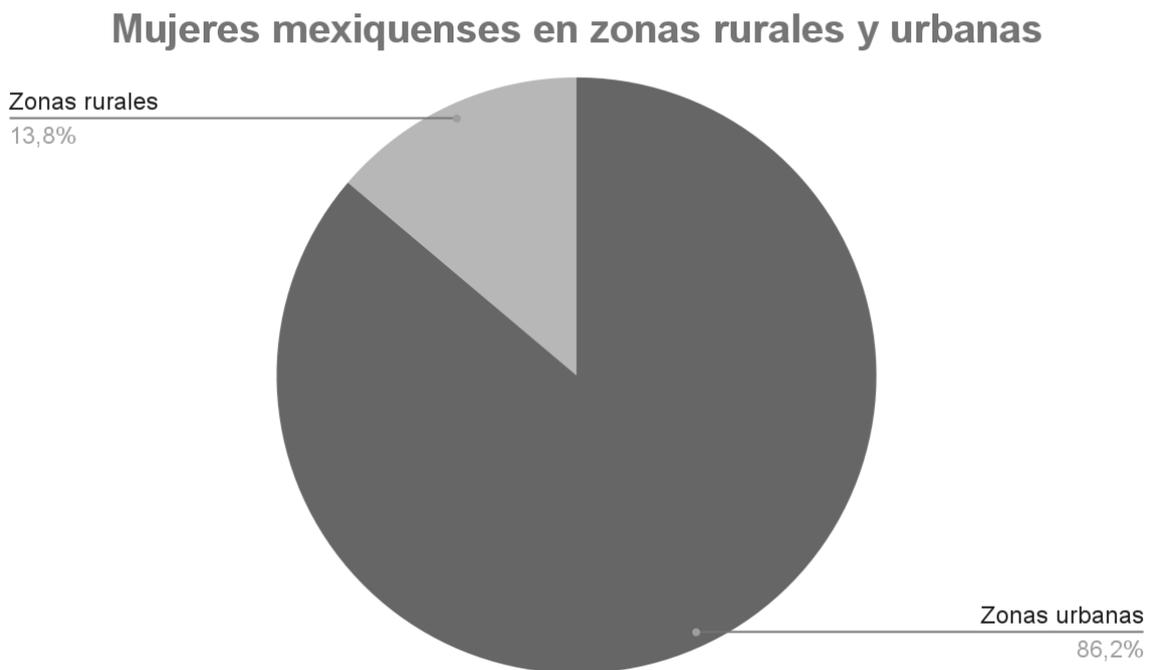


Fuente: Elaboración propia con información de *Data México*, (2020).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mexico-em?redirect=true#:~:text=En%202020%2C%20la%20poblaci%C3%B3n%20en.62.8%25%20respecto%20al%20a%C3%B1o%20anterior.>

De las 8 millones 741 mil 123 mujeres mexiquenses, el 86.2% de la población femenina viven en zonas urbanas, por el contrario, 1 millón 149 mil 732 mujeres viven en zonas rurales o en localidades de menos de 2,500 habitantes, es decir, el 13.8% de la población femenina de la entidad.

Gráfica 4. “Mujeres mexiquenses en zonas rurales y urbanas”



Fuente: Elaboración propia con información de *Data México*, (2020).

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mexico-em?redirect=true#:~:text=En%202020%2C%20la%20poblaci%C3%B3n%20en.62.8%25%20respecto%20al%20a%C3%B1o%20anterior.>

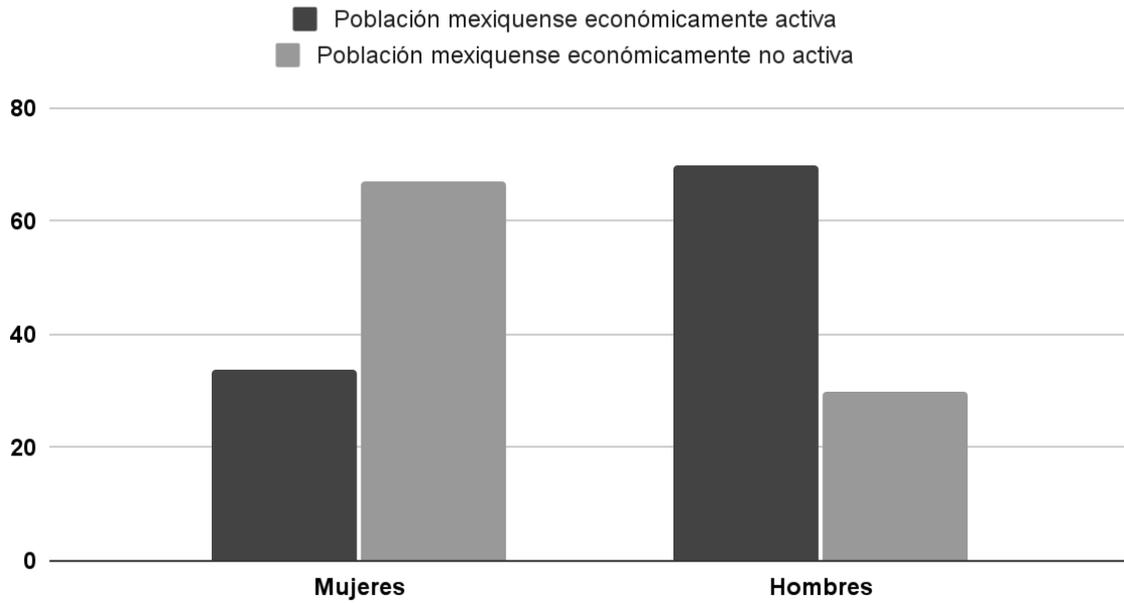
El 58.1% de las mujeres mexiquenses que viven en zonas rurales tienen entre 0 y 29 años; el 33.5% tienen entre 30 y 59 años y el 8.3% tienen 60 años o más. Por otro lado, el 49.6% de las mujeres que viven en zonas urbanas tienen entre 0 y 29 años; el 40.2% tienen entre 30 y 59 años y el 10.1% 60 años o más.

En el 2015, habitaban 12 millones 782 mil 203 mexiquenses mayores de 12 años de edad. Las mujeres representaban el mayor porcentaje. Actualmente, en el Estado de México habitan 6 millones 107 mil 713 varones y 6 millones 674 mil 490 mujeres. Dicho de otro modo, 52 de cada 100 mexiquenses son mujeres.

La población femenina mexiquense que se encuentra económicamente activa es del 33.70%, el 65.89% de las mujeres mexiquenses forman parte de la población no activa económicamente, y el 0.40% no especifica su condición en alguna rama económica. En contraste, del total de varones mexiquenses, el 69.71% pertenece a la población económicamente activa, el 29.99% de los hombres forman parte de la población no activa económicamente, mientras que el 0.30% no especifica su condición en alguna rama económica. Esto quiere decir que, a pesar de que son más las mujeres mexiquenses que los hombres, es mucho mayor su participación en el mercado laboral respecto a la de los varones.

Gráfica 5. “Población mexiquense económicamente activa”

Población mexiquense económicamente activa



Fuente: Elaboración propia con información de “*Mujeres y empoderamiento. Indicador de Género Estado de México*” de la COESPO, (2015), p. 22.

Los municipios con mayor número de mujeres dedicada al trabajo del hogar son: Ecatepec de Morelos (290 mil 856), Nezahualcóyotl (188 mil 876), Naucalpan de Juárez (138 mil 859), Toluca (135 mil 396) y Tlalnepantla de Baz (111 mil 541).

Tabla 1. *“Población de 12 años y más no económicamente activa dedicada al trabajo en el hogar en los municipios del Estado de México”*

Municipio	Mujeres	Hombres	Municipio	Mujeres	Hombres
Ecatepec de Morelos	290,856	6,147	Texcoco	39,473	739
Nezahualcóyotl	188,876	4,198	Huixquilucan de Degollado	38,282	942
Naucalpan de Juárez	138,859	2,972	Metepec	33,362	528
Toluca	135,396	2,382	Zinacantepec	33,192	663
Tlalnepantla de Baz	111,541	2,173	Villa de Almoloya de Juárez	31,919	579
Chimalhuacán	110,544	2,850	Zumpango	30,387	728
Tultitlán de Mariano Escobedo	84,604	1,751	Ixtlahuaca de Rayón	29,383	917
Cuautitlán Izcalli	84,283	1,629	Chicoloapan de Juárez	29,008	707
Atizapán de Zaragoza	82,778	1,557	San Felipe del Progreso	26,333	661
Ixtapaluca	80,008	1,621	Lerma	25,600	368
Villa Nicolás Romero	67,610	1,386	Acolman	23,443	500
Valle de Chalco	64,437	1,729	Tultepec	23,216	471
Tecámac	61,741	1,011	San José del Rincón	22,152	1,008
Chalco	55,772	1,480	Cuautitlán	22,012	455
Coacalco de Berriozábal	46,164	848	Villa Victoria	21,680	888
La Paz	43,380	974	Huehuetoca	19,064	358

Municipio	Mujeres	Hombres	Municipio	Mujeres	Hombres
Temoaya	18,630	274	Tlalmanalco	8,740	162
Tenancingo de Degollado	17,759	215	Tlatlaya	8,356	297
Jilotepec de Molina	16,776	356	Coatepec Harinas	8,028	133
Atlacomulco	16,473	274	Temascaltepec	7,783	341
Otzolotepec	15,901	296	Donato Guerra	7,317	127
Jiquipilco	15,019	523	El Oro	7,191	123
Temascalcingo	14,600	272	Coyotepec	7,187	151
Tejupilco	14,512	807	Temascalapa	7,053	197
Acambay	13,805	382	Luvianos	6,823	2,363
Santiago Tianguistenco	12,816	233	Sultepec	6,714	729
San Mateo Atenco	12,421	252	Tezoyuca	6,674	196
Ocoyoacac	11,575	227	Amatepec	6,594	90
Jocotitlán	11,497	231	Morelos	6,594	90
Villa Guerrero	11,178	163	Otumba	6,415	132
Villa de Ayende	10,986	523	Ocuilan	6,412	196
Valle de Bravo	10,876	137	Atlautla	6,052	114
Atenco	10,473	261	Ixtapan de la Sal	6,023	113
Aculco	10,021	278	Chapa de Mota	6,002	94
Amecameca de Juárez	9,797	188	Capulhuac de Mirafuentes	5,847	120
Villa del Carbón	9,707	231	Malinalco	5,519	105
Calimaya	9,440	205	Apaxco	5,470	90
Melchor Ocampo	9,797	205	Axapusco	5,439	160
Xonacatlán	9,176	177	Ozumba	5,425	110

Municipio	Mujeres	Hombres	Municipio	Mujeres	Hombres
Huexpoxtlá	8,847	270	Nextlalpan	5,319	92
Amanalco	5,248	98	Santo Tomás	2,167	90
Xalatlaco	4,921	87	Mexicaltzingo	2,167	65
Jaltenco	4,789	106	Cocotitlán	2,133	60
Juchitepec	4,789	55	Isidro Fabela	2,056	89
Chiautla	4,723	62	Temamatla	2,027	52
San Martín de las Pirámides	4,705	131	Ecatzingo	1,956	53
Texcaltitlán	4,177	662	Ayapango	1,758	36
Zacualpan	4,107	147	Nopaltepec	1,753	20
Chiconcuac	4,022	91	Almoloya del Río	1,721	38
Zumpahuacán	3,971	144	Chapultepec	1,711	35
San Antonio La Isla	3,801	44	Ecatzingo Atizapán de Zaragoza	1,686	9
Jilotzingo	3,425	117	Tonanitla	1,671	40
Almoloya de Alquisiras	3,418	78	Ixtapan del Oro	1,553	166
Timilpan	3,403	112	San Simón de Guerrero	1,395	134
Polotitlán	2,895	34	Otzoloapan	1,205	128
Joquicingo de León Guzmán	2,857	41	Texcalyacac	945	43
Soyaniquilpan de Juárez	2,600	36	Zacazonapan	880	34
Rayón	2,597	28	Papalotla	647	15
Tonatico	2,266	36			

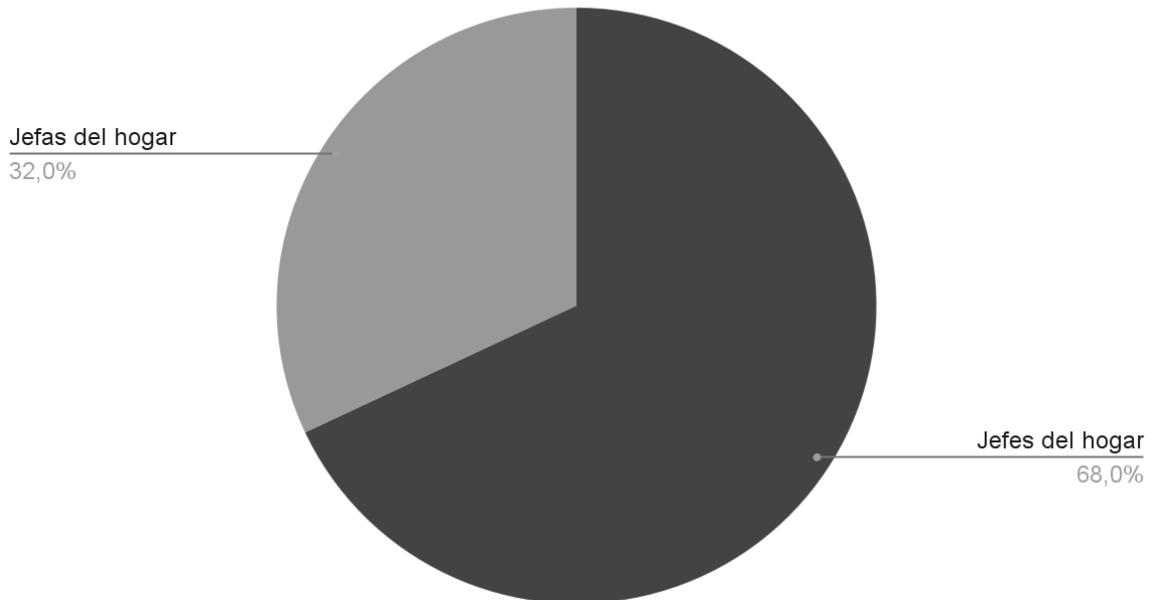
Fuente: Elaboración propia con información del “Atlas de Género del Estado de México”.

<https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sis/consulta/index.php/atlas/view/4#>

Según datos del Censo Poblacional del 2020, se registraron 4 millones 570 mil hogares. De éstas, el 68% de las viviendas corresponde a un jefe del hogar, mientras que el 32% son viviendas con una jefa del hogar.

Gráfica 6. “Viviendas con jefes y jefas del hogar”

Viviendas con jefes y jefas del hogar



Fuente: Elaboración propia con información de:

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mexico-em?redirect=true#equidad>

Las mujeres mayores de doce años que realizan trabajo doméstico representan un 86.9%, mientras que el porcentaje de los hombres es del 51.75%. En contraste, las mujeres que realizan trabajos de cuidados son representadas con el 37.6%, en comparación con los hombres con el 20%.

Tabla 2. “Diferencia del trabajo doméstico y de cuidados entre mujeres y hombres”

Actividad	Porcentaje		
	Mujeres	Hombres	Diferencia entre mujeres y hombres
Trabajo doméstico	86.9%	51.75%	35.1% (1.6 veces más)
Trabajo de cuidados	37.6%	20%	17.6% (1.8 veces más)

Fuente: Elaboración propia con información de “Hacia una política integral de cuidados en el Estado de México”, 2022, p.36.

Siguiendo con la información del Censo de Población y Vivienda del 2020, en el Estado de México cerca de 2 millones 904 mil 858 personas reportaron que se dedicaban al trabajo doméstico sin remuneración económica de las cuales el 95% son mujeres y solo el 5% hombres. Las mujeres mexiquenses utilizan 47.4 horas promedio a la semana para realizar el trabajo no remunerado en sus hogares. En cambio, los varones mexiquenses utilizan sólo 17.6 horas para realizar las mismas tareas; esto implica que ellas tienen un costo de oportunidad, ya que tienen menos tiempo adicional para realizar otras actividades, como trabajar o estudiar, además de tener la mayor parte de las actividades de trabajo de cuidados.

El 69.7% de las mujeres mexiquenses en 2022 reportó que no trabaja porque se dedicaba a tareas domésticas, en cambio, sólo 16% de los hombres reportó esta misma situación.

Tabla 3. “Mujeres y hombres mexiquenses que no trabaja porque realiza tareas domésticas”

Actividad	Porcentaje		
	Mujeres	Hombres	Diferencia entre mujeres y hombres (puntos porcentuales)
No trabaja porque realiza tareas domésticas	69.7% (2 millones 320 mil 964 mujeres)	16.1% 190 mil 943 hombres	53.6 Puntos porcentuales

Fuente: Elaboración propia con información de “Hacia una política integral de cuidados en el Estado de México”, 2022, p.38.

2.6. Estadísticas sobre el trabajo no remunerado

El trabajo del hogar o el trabajo doméstico no remunerado tiene que ver con el conjunto de tareas de cuidado infantil, de las personas adultas mayores, de personas con discapacidad y de personas enfermas, además, de las tareas directamente relacionadas con la limpieza y la conservación de la vivienda (como la compra y preparación de alimentos), así como el cuidado de los bienes materiales (conjunto de muebles, ropa o instrumentos que son propiedad de una persona o que se usan para actividades remuneradas).

Durante el 2021, las mujeres mexicanas aportaron 2.6 veces más estimación económica que los varones en lo que respecta a las actividades domésticas y de cuidados dentro de su hogar. Esto quiere decir que las mujeres aportan un valor

equivalente a 71 mil 524 pesos mexicanos por el trabajo no remunerado en las labores domésticas y de cuidados que ellas realizan dentro de su hogar.

Tomando datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), el trabajo no remunerado en las labores domésticas y de cuidados representa seis millones setecientos ochenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos mexicanos (\$6,781,284.00), por lo que su valor porcentual dentro del PIB nacional es del 26.3%.

Tabla 4. “Valor del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados”

Denominación	2021
Valor económico en pesos mexicanos del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados	\$6,781,284.00
Participación porcentual del PIB nacional	26.3%

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2022).

<https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/>

Siguiendo la información del INEGI, la participación porcentual que las mujeres invierten al PIB nacional (del 26.3%) en el trabajo de cuidados y apoyo con el 7.0%, la alimentación con el con el 5.7%, seguido por la limpieza y mantenimiento de la vivienda con el 5.5%, las compras y la administración del hogar con el 3.5%, le sigue la ayuda a otros hogares y el trabajo voluntario con el 2.5%, y finaliza la limpieza y el cuidado de la ropa y calzado con el 2.0%.

Tabla 5. “Participación porcentual de las mujeres en las labores domésticas y de cuidados”

Labores domésticas y de cuidados	Participación porcentual respecto al PIB nacional	Distribución porcentual
Cuidados y apoyo	7.0%	26.7%
Alimentación	7.0%	21.8%
Limpieza y mantenimiento de la vivienda	5.7%	21.0%
Compras y administración del hogar	3.5%	13.2%
Ayuda a otros hogares y trabajo voluntario	2.5%	9.6%
Limpieza y mantenimiento de la ropa y calzado	2.0%	7.7%

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2022).

<https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/>

Hay que mencionar que el valor económico que generó el trabajo no remunerado de los hogares como parte del porcentaje del producto interno bruto nacional (PIB) es superior al de actividades económicas remuneradas como el comercio (19.3%), la industria manufacturera (18.1%) y los servicios educativos (3.6%).

En el 2020, el total de horas del trabajo no remunerado fue de 2 millones 885 mil, en contraste con el 2021 en donde aumentó a 2 millones 951 mil (66 mil horas más que el año anterior).

Tabla 6. “Horas destinadas al trabajo del hogar”

Concepto	2020			2021		
	Millones de horas	Distribución %	Variación %	Millones de horas	Distribución %	Variación %
Total de horas de TNRH	2,885	100%	3.2%	2,951	100.0%	2.3%
Alimentación	874	30.3%	5.2%	894	30.3%	2.3%
Limpieza y mantenimiento de la vivienda	768	26.3%	7.9%	787	26.7%	2.4%
Limpieza y cuidado de la ropa y calzado	317	11.0%	4.8%	323	10.9%	1.9%
Compras y administración del hogar	295	10.2%	-3.4%	311	10.5%	5.4%
Cuidados y apoyo	452	15.7%	-4.4%	459	15.6%	1.6%
Ayuda a otros hogares y trabajo voluntario	178	6.2%	4.8%	117	6.0%	-0.6%

Fuente: Elaboración propia con información de “Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los hogares de México, 2021”, INEGI, p.4.

Según datos del INEGI (2021), el valor económico neto de cada persona mexicana asciende a 51 mil 425 pesos mexicanos. De dicho monto, la aportación económica de cada mujer que realizó el trabajo no remunerado fue de 71 mil 524 pesos mexicanos anuales. En contraste, la aportación económica de los varones en esas mismas actividades fue de 28 mil 831 pesos mexicanos.

La aportación económica de las mujeres dentro del trabajo doméstico y de cuidados cambia de acuerdo con sus condiciones sociales como su situación conyugal, si es madre o tiene bajo su cuidado a menores de edad o al lugar de su residencia. Por ejemplo, está casada o vive en unión libre, su aportación económica es de 89 mil 563 pesos mexicanos. Por otro lado, las mujeres solteras registran un valor de 41 mil 838 pesos mexicanos. Las mujeres en zonas rurales generan un valor económico de 79 mil 836 pesos mexicanos. Las mujeres que cuidan a menores de 6 años aportan un valor de 93 mil 080 pesos mexicanos.

Tabla 7. *“Promedio del valor económico anual que aportan las mujeres en México”*

Condición social y civil	Valor económico anual
Mujer que estaba casada o vivía en unión libre	89 mil 563 pesos
Mujeres solteras	41 mil 838 pesos
Mujeres en hogares rurales	79 mil 836 pesos
Mujeres en hogares con presencia de menores de 6 años	93 mil 080 pesos

Fuente: Elaboración propia con información de “Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los hogares de México, 2021”, INEGI, p.4.

Capítulo III. El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Vulnerabilidad

En este tercer capítulo se presentan las reglas de operación del programa de desarrollo social "*Salario Rosa*". Esta política pública está diseñada bajo el enfoque de género que proporciona a las mujeres mexiquenses en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad, dos tipos de apoyo: las transferencias monetarias y los servicios (capacitaciones, talleres, asesorías o pláticas), cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo personal y familiar, tomando como lema central el empoderando femenino.

3.1. Definición, objetivos y cobertura del programa

Definición del programa

El Programa de Desarrollo Social "Salario Rosa por la Vulnerabilidad", es una política pública que tiene lugar en el Pilar Social del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México (PDEM 2017-2023), cuyo objetivo principal es reducir la desigualdad económica y social, a través de programas de nueva generación (los programas con perspectiva de género).

El Programa de Salario Rosa por la Vulnerabilidad encontró vigencia en el Estado de México desde el 19 de enero de 2018 y culminó con la administración del gobernador priista Alfredo del Mazo Maza el mes de julio de 2023 (2017-2023), cuando la Maestra Delfina Gómez Álvarez tomó posesión de la silla estatal del Estado de México el 16 de septiembre de 2023.

El mecanismo de aplicación de los recursos monetarios del programa se establece mediante la "Tarjeta Salario Rosa", además de las capacitaciones para el desarrollo humano, las actividades para promover el emprendedurismo y las actividades de desarrollo comunitario de las mujeres beneficiarias del programa.

Objetivo del programa

El Programa tiene como objetivo primordial disminuir la pobreza de las mujeres mexiquenses de 18 a 59 años de edad, e incrementar el ingreso de sus familias, a fin de abatir las carencias sociales, educativas, económicas, entre otras. Esto es parte de la política social llamada “Familias Fuertes”.

Las beneficiarios del programa deben contar con las siguientes características:

1. Vivir en el Estado de México;
2. Encontrarse en condición de pobreza;
3. Dedicarse al trabajo del hogar es decir, el trabajo doméstico y de cuidados, y que no reciban un salario y;
4. Encontrarse en estado de gestación o ser madre de uno o más hijos o hijas en edad de lactancia (hasta los dos años de edad)..

Cobertura del programa

El programa del Salario Rosa abarca los 125 municipios del Estado de México. El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México (CEMyBS), es la institución encargada de implementar y gestionar dicha política. Entre los principales derechos sociales que atiende se encuentran el derecho al trabajo y a la no discriminación.

3.2. Tipos de apoyo

Dentro de las bases de apoyo del Programa se encuentran (en general) dos tipos de patrocinio: las transferencias monetarias y los servicios. Entre las acciones generales mediante las cuales se desarrolla el Programa del Salario Rosa se encuentran:

1. *El otorgamiento de transferencias monetarias:* Dos mil cuatrocientos pesos mexicanos (\$2,400.00);

2. *La capacitación para el desarrollo humano:* Esto hace referencia a la impartición de cursos, actividades, talleres y pláticas que se estipulan en el Programa para incitar a las beneficiarias a mejorar sus capacidades para el desarrollo;
3. *Actividades de desarrollo comunitario:* Tiene que ver con las acciones de participación social que realizan las beneficiarias para promover el progreso económico y mejorar la calidad de vida de su comunidad. La identidad local y la cohesión social son características primordiales en estas actividades;
4. *Actividades para propiciar el emprendedurismo:* Se refiere a los conocimientos, las habilidades y las actitudes relacionadas para ejecutar actividades económicamente productivas (como la creación de un negocio);
5. *Vinculación para el acceso a distintos servicios:* Dentro del programa, las beneficiarias pueden tener acceso a asesorías en materia jurídica, psicológica y de derechos humanos, además, a servicios de salud y educación pública (esta última para concluir estudios básicos).

3.2.1. Apoyo monetario

El apoyo monetario se refiere a las transferencias bancarias de \$2,400.00 pesos mexicanos en una y hasta seis veces de acuerdo con la disponibilidad del presupuesto destinado al programa. El mecanismo de operación plástico se encuentra la “Tarjeta Salario Rosa” la cual, efectúa la entrega monetaria del programa, además, sirve como una identificación de las beneficiarias del mismo.

Todos los apoyos (tanto monetarios como los otorgados a través de servicios) son gratuitos y son cubiertos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México. Cabe mencionar que el pago en las tarjetas bancarias no genera un cargo monetario adicional a la beneficiaria (a excepción de los bancos en donde generan comisiones por el manejo de la cuenta bancaria).

3.2.1. Apoyo en servicios

En términos generales, existen componentes básicos del programa vinculados al empoderamiento de la mujer mexiquense como lo son:

1. Capacitaciones para el desarrollo del empleo;
2. Acciones de acompañamiento de asesoramiento jurídico;
3. Talleres y pláticas para prevenir la violencia de género;
4. Asesorías psicológicas;
5. Afiliaciones a servicios de salud vinculadas y;
6. Certificados de educación básica vinculados.

Cuadro 11. “Tipos de apoyo del programa”

Tipos de apoyo del programa	
Apoyo monetario	Apoyo en servicios
El apoyo se realiza mediante una transferencia monetaria de \$2,400.00 pesos mexicanos, en una y hasta seis veces de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal del Estado de México.	<ol style="list-style-type: none">1. Capacitaciones para el desarrollo humano;2. Actividades de desarrollo comunitario;3. Actividades para propiciar el emprendedurismo y;4. Vinculación para el acceso a servicios en materia jurídica, psicológica, educativa, de salud y de derecho humanos.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa del Salario Rosa por la Vulnerabilidad, 2022.

3.2.2.1. Capacitaciones ICATI e ICAMEX

Con el fin de promover y desarrollar los conocimientos y las habilidades para el trabajo de las mujeres, así como para mejorar su calidad de vida e incrementar sus niveles de bienestar, promoviendo su desarrollo social, comunitario y económico, las beneficiarias del Salario Rosa pueden recibir y acceder de manera eficaz y oportuna a los cursos encargados de fomentar el desarrollo humano. Dentro de las capacitaciones se encuentran dos llamadas: Capacitaciones ICATI³⁶ y Capacitaciones ICAMEX³⁷.

³⁶ El Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de México dedicado a impartir capacitación para el trabajo a través de cursos técnicos, administrativos y de servicios. Estas capacitaciones responden a las necesidades de las empresas que requieran aumentar su productividad y a las necesidades de la población que desea obtener conocimientos y desarrollar destrezas y habilidades para obtener un empleo.

³⁷ El Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria y Forestal (ICAMEX) es un organismo público descentralizado estatal creado por el decreto número 210 de la XLIX H. Legislatura del Estado de México el 8 de julio de 1987. Como organismo de investigación y capacitación genera, valida y transfiere tecnología agropecuaria para su uso y adopción por los actores de las cadenas agroalimentarias del Estado de México.

Cuadro 12. "Tipos de capacitaciones otorgadas por el programa"

Tipos de capacitaciones otorgadas por el programa	
Capacitaciones ICATI	Capacitaciones ICAMEX
<p>Este tipo de capacitación para el desarrollo humano la brinda el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial "ICATI", y entre sus cursos de capacitación se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de bolsas a mano; 2. Cultivos de traspatio; 3. Decoración de eventos con globos; 4. Emprendimiento y precio de venta para un negocio; 5. Aplicación de maquillaje; 6. Aplicación de manicure y gelish; 7. Elaboración de joyería artesanal; 8. Bordado con listón; 9. Tratamientos faciales con ingredientes naturales y; 10. Cambio y reparación a mano de prendas de vestir. <p>La duración de cada curso es de 27 horas en dónde al finalizar, se entrega un certificado de acreditación. La finalidad de estos cursos es promover el autoempleo mejorando así, la economía y la calidad de vida de las beneficiarias.</p>	<p>Este tipo de capacitación para el desarrollo humano la brinda el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria y Forestal "ICAMEX", y entre sus cursos se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de compostas; 2. Elaboración de alegrías de amaranto; 3. Lombricultura; 4. Pomada de plantas medicinales y; 5. Huertos familiares (hortalizas). <p>La duración de cada curso es de hora y media, en dónde al finalizar, se entrega un certificado de acreditación. La finalidad de estos cursos es que la mujer pueda elaborar su propia estrategia de venta con los conocimientos adquiridos.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Salario Rosa por la Vulnerabilidad, 2022.

3.2.2.2. Salario rosa beca educativa y salario rosa por la educación

Dentro del programa general se encuentran dos variantes enfocados a la educación de las mujeres beneficiarias del programa: Salario rosa beca educativa y salario rosa por la educación. A continuación, se muestra una tabla con la información de cada variable.

Cuadro 13. "Salario Rosa de la Secretaría de Educación del Estado de México"

Salario Rosa de la Secretaría de Educación del Estado de México	
Salario Rosa -Beca educativa-	Salario Rosa -Por la educación-
<p>Objetivo: Contribuir a elevar el ingreso económico a las mujeres mexiquenses de 15 a 59 años de edad que se encuentren estudiando la educación media superior, técnico superior universitario o licenciatura en escuelas públicas del Estado de México. Además, que se dediquen al trabajo del hogar y que no reciban remuneración.</p>	
<p>Criterios de priorización: Se les da preferencia a aquellas mujeres que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tengan enfermedades crónico degenerativas; 2. Hayan sido víctimas de algún delito; 3. Sean cuidadoras de hijas o hijos menores de edad de mujeres que se encuentren privadas de su libertad por una autoridad judicial; 4. Sean repatriadas y; 5. A petición de una autoridad judicial o administrativa competente. 	
<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vivir en el Estado de México; 2. Tener entre 15 y 59 años de edad; 3. Poseer condición de pobreza y; 4. Dedicarse al trabajo doméstico y no recibir ingresos por un empleo formal. 	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vivir en el Estado de México; 2. Tener entre 15 y 59 años de edad; 3. Poseer condición de pobreza; 4. Dedicarse al trabajo doméstico y no recibir ingresos por un empleo formal y; 5. Acta de nacimiento de las hijas o hijos de las mujeres solicitantes.
<p>Otros requisitos: Para las solicitudes de mujeres mayores de edad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de una identificación oficial con fotografía³⁸ y; 2. CURP actualizado. <p>Para las solicitudes de mujeres menores de edad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Acta de nacimiento (original y copia); 4. CURP actualizado y; 5. Constancia escolar que indique año escolar o periodo en el que la beneficiaria se encuentre inscrita. 	

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa del Salario Rosa por la Vulnerabilidad, 2022.

³⁸ En caso de que la identificación oficial no tenga el CURP y el domicilio, la solicitante deberá entregar un comprobante de domicilio (recibo de cable, teléfono, agua, luz, predial, etc.) con vigencia no mayor a un año. En caso de no presentar dicho comprobante, se deberá entregar una constancia domiciliaria.

3.2.2.3. Actividades de desarrollo comunitario

Entre las actividades de desarrollo comunitario que las mujeres beneficiarias del programa del Salario Rosa realizan se encuentran:

1. La venta de joyería artesanal para recaudar fondos y donarlos a un albergue;
2. Dar pláticas o asesorías de cómo iniciar un negocio;
3. Decorar con globos un jardín de niños para el festival de primavera;
4. Acudir a un centro de atención a mujeres y dar una clase de maquillaje, aplicación de gelish o mascarillas con ingredientes naturales;
5. Crear cultivos traspatio en un centro comunitario;
6. Reparación de prendas de vestir en una casa hogar;
7. Recaudar fondos a través de la venta de bolsas a mano para comprar medicamentos y donarlos a un centro de salud;
8. Recolectar útiles escolares y donarlos a los niños que los necesiten;
9. Reforestar áreas comunes en los municipios de las beneficiarias;
10. Donar comidas a personas que se encuentren esperando a pacientes fuera de un hospital local;
11. Donar juguetes a niños en hospitales y/o que no cuenten con recursos suficientes;
12. Recolectar artículos de ropa, calzado y artículos de uso doméstico para entregarlos a familias que lo necesiten;
13. Participar en la limpieza de jardines, calles y ríos;
14. Donar libros usados en bibliotecas públicas y escuelas;
15. Pintar guarniciones, cercas y paredes comunitarias;
16. Plantar flores en áreas públicas que estén descubiertas;
17. Realizar caminatas en una carretera local y realizar limpieza a lo largo de ella;
18. Promover y participar en la recolección de material de reciclaje para venderlos y con ello apoyar a familias que lo necesiten;
19. Organizar y participar en campañas de activación física para mejorar la salud;

20. Colaborar en la elaboración y entrega de alimentos a personas necesitadas o en situación de calle;

21. Iniciar o unirse a un programa de vigilancia vecinal.³⁹

3.3. Características de las beneficiarias

3.3.1. Población a la que va dirigido el programa

Cuadro 14. “Población a la que va dirigido el Programa Salario Rosa”

Población a la que va dirigido el programa Salario Rosa	
Población universo: Se refiere a los elementos (en este caso, personas) finitos e infinitos de elementos utilizados como la unidad de análisis que pertenecen al ámbito especial y único en donde se desarrolla el estudio para el desarrollo del programa o la política pública. Es decir, la población general.	Mujeres de 18 a 59 años de edad que vivan en el Estado de México.
Población potencial: Es el conjunto de la población que representa el problema central del programa que se atiende.	Mujeres de 18 a 59 años de edad que vivan en el Estado de México y se encuentren en condición de pobreza.
Población objetivo: Se define como el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazo con el Programa.	Mujeres de 18 a 59 años de edad que vivan en el Estado de México, en condición de pobreza y se dediquen al trabajo del hogar, sin remuneración por un empleo formal y que además, se encuentre en estado de gestación o sea madre de uno o más hijos en edad de lactancia.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa del Salario Rosa por la Vulnerabilidad de diciembre de 2022.

³⁹ Información obtenida a través de la página <https://difem.edomex.gob.mx/salario-rosa-vulnerabilidad>

3.3.2. Criterios de selección y priorización

Las mujeres que quieran ingresar al programa deberán:

1. Vivir en el Estado de México;
2. Tener entre 18 y 59 años;
3. Poseer una condición de pobreza;
4. Ocuparse al trabajo doméstico y no recibir ingresos por un trabajo formal;
5. Estar en estado de gestación o ser madre de uno o más hijas o hijos en periodo de lactancia.

Así pues, las mujeres mexiquenses que tienen preferencia al ingresar al programa son aquellas que:

1. Alguna autoridad judicial o administrativa así lo determine;
2. Presente enfermedades crónico degenerativas;
3. Sean víctimas de un delito;
4. Sean cuidadoras de hijas o hijos menores de edad de mujeres que estén privadas de su libertad por una orden judicial y;
5. Sean repatriadas.

3.3.3. Requisitos

1. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía;
2. Comprobante de domicilio del Estado de México y;
3. Clave Única del Registro de Población (CURP).

3.3.4. Derechos, obligaciones y sanciones de las beneficiarias

Son derechos de las beneficiarias:

1. Conservar la información personal en privado;
2. Recibir el apoyo monetario y las capacitaciones;
3. Ser tratadas con respeto, basadas en los principios de igualdad y no discriminación.

Entre las obligaciones de las beneficiarias se encuentran:

1. Proporcionar información socioeconómica verdadera;
2. Ser partícipe de alguna capacitación para el desarrollo humano;
3. Reportar la pérdida o deterioro del medio de entrega (la tarjeta rosa);
4. Informar si es beneficiaria de otro programa de desarrollo municipal, estatal o federal que otorgue ayuda monetaria;
5. Realizar actividades de desarrollo comunitario en cada una de las fases del Programa y;
6. Cumplir con los requisitos que cada una de las fases del programa exige.

Son causas de sanciones a las beneficiarias a aquellas mujeres que no acudan de manera personal a recibir el medio de entrega (la tarjeta rosa), además, de aquellas que realicen acciones de proselitismo a favor de una persona candidato a un cargo de elección popular a través de un partido político, coalición o candidatura independiente.

Las bajas temporales dentro del programa ocurren cuando existen inasistencias en el registro de las beneficiarias en el mismo o cuando las mujeres son beneficiarias directas de otro programa de desarrollo social municipal, estatal o federal que otorgue ayuda monetaria.

Las bajas dentro del Programa ocurren cuando las mujeres beneficiarias:

1. Proporcionan información económica falsa para ingresar al programa;
2. Cambian de domicilio fuera de los límites territoriales del Estado de México;
3. Renuncian voluntariamente;
4. Transfieren, vendan, presten, modifiquen o alteren el medio de entrega de los beneficios del Programa;
5. No asisten a las convocatorias que realice la institución ejecutora y no justifique su ausencia;
6. No presentan una solicitud de permanencia en el programa de acuerdo con los tiempos establecidos en la convocatoria correspondiente;

7. No asisten a las capacitaciones de desarrollo comunitario sin causa justificada;
8. No presentan una solicitud por escrito para continuar en cualquiera de las cuartas fases del programa: capacitaciones para el desarrollo humano (segunda fase), actividades para propiciar el emprendedurismo (tercera fase) y capacitación para administrar un negocio (cuarta fase) y;
9. Cuando fallezcan.

3.4. Fases del programa

Dentro del Programa Salario Rosa se encuentran una serie de fases que ayudan al empoderamiento de la mujer en las actividades de capacitación y emprendedurismo que ellas prefieran. A continuación, se explica en qué consiste cada una de ellas.

3.4.1. Fase 1. Entrega de apoyos monetarios

El apoyo monetario consiste en otorgar en una y hasta seis veces una transferencia de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos mexicanos), de acuerdo con la disponibilidad del presupuesto destinado al programa.

3.4.2. Fase 2. Actividades de desarrollo comunitario

Las beneficiarias que tengan el interés de continuar en el programa una vez entregada los apoyos monetarios, pueden entregar una solicitud por escrito para permanecer en el programa, además de presentar:

1. Una carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario y evidencias que demuestren que se realizaron dichas actividades y;
2. Mostrar una copia del certificado de acreditación de un curso o taller de las capacitaciones para el desarrollo humano.

3.4.3. Fase 3 Actividades de emprendedurismo

Las beneficiarias que hayan cursado la capacitación para el desarrollo humano y hayan realizado actividades de desarrollo comunitario, deben entregar:

1. Una solicitud por escrito para realizar actividades de emprendedurismo y;
2. Evidencias de la realización de las actividades de desarrollo comunitario y una carta compromiso para seguir realizando dichas actividades.

3.4.4. Fase 4. Capacitación para administrar un negocio

Las beneficiarias del programa que tengan interés en continuar con el programa y que hayan cursado la capacitación para el desarrollo humano y hayan realizado actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo deben entregar una solicitud por escrito para obtener la capacitación para administrar un negocio.

3.5. Mecanismos de operación

3.5.1. Modalidades de ingreso al Programa

Las mujeres que quieren ingresar al programa deben realizar su registro a través de dos formas:

1. *Vía internet:* Las solicitudes se registran en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México en un tiempo determinado y;
2. *Vía módulos:* Las solicitudes se registran de manera personal en los módulos de registro que la institución ejecutora del programa determine.

Las mujeres que, por salud no realicen el registro al programa de manera virtual o personal, debe presentar a una persona mayor de edad acompañada de una carta poder y de un certificado de salud expedido por una institución de salud oficial que acredite la causa por la cual la mujer interesada en ingresar al programa no puede

realizar dicho registro. Cuando la instancia normativa autorice dicho registro, se procederá a emitir un folio a la mujer beneficiaria. Hay que mencionar que el trámite al programa es gratuito y no significa necesariamente el ingreso en él.

3.5.2. Instancia ejecutora del programa

La instancia encargada del programa es la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México. El programa está compuesto por las titulares del “Comité de Admisión y Seguimiento”, las cuales, tienen los siguientes cargos:

1. Presidencia: Está a cargo de la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México;
2. Secretaría: Es la titular de la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos;
3. Seis vocales: Provenientes de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Salud y la Secretaría de las Mujeres;
4. Tres representantes de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México: Provenientes de la Coordinación de Seguimiento de Programas Sociales, de la Coordinación de Administración, Finanzas y de Gestión Documental y de la Secretaría de la Contraloría (quien es la titular del Órgano Interno de Control) y;
5. Representante de la sociedad civil o de alguna institución académica.

Dentro de las atribuciones que tiene este Comité se encuentran:

1. Aprobar la inclusión de beneficiarias del programa;
2. Autorizar la continuidad o baja de las beneficiarias dentro del programa
3. Aprobar las modificaciones de las reglas de operación del programa y sus lineamientos internos;
4. Establecer instrumentos para el seguimiento de los objetivos del programa y;
5. Nombrar al representante de la sociedad civil o de la institución académica que formará parte del Comité.

3.6. Críticas al programa

El diario digital *INFOABE*, comentó en abril de 2022 que, el entonces candidato priista había entregado por primera vez la famosa “tarjeta rosa” (el medio físico de entrega de los apoyos monetarios) con la promesa de ayudar a las amas de casa a cambio de su voto en las elecciones que se llevaron a cabo el 04 de junio de 2017.

Así pues, y acusado de llegar a la silla del gobierno mexiquense tras un fraude electoral en contra de la Maestra Delfina Gómez Álvarez (candidata por el partido del Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA), ya se habían entregado las primeras 3 mil tarjetas rosas y con un presupuesto de 967 millones 589 mil 970 pesos mexicanos.⁴⁰

De acuerdo con Mónica Cruz y Sonia Corona (2017) (corresponsales del diario español *El país*), el pagar a las mujeres que se quedan en casa expone las carencias de la oferta electoral en el Estado de México. Para las autoras del artículo “*El salario rosa, la misma promesa del PRI pintada de otro color*”⁴¹, el programa social se vendió ante el electorado mexiquense femenino como la estrella de la temporada, una promesa de oro que pretendía reconocer el trabajo de las amas de casa pero que, propagaba los estereotipos sobre los roles de género. Además, de que habían dudas respecto a la capacidad real del presupuesto del Estado de México para costear un programa de esa magnitud.

De igual forma, Christian Mendoza (2018) (investigadora del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir), señaló ante Mónica Cruz para *El país*, que las retribuciones económicas por quedarse en el hogar fomentan una figura reproductora que no permite la distribución de las tareas del hogar entre los miembros que componen a la familia.⁴²

⁴⁰ Para más información, favor de revisar:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2022/04/26/salario-rosa-la-historia-de-un-programa-social-lleno-de-controversias/>

⁴¹ Para leer el artículo completo, favor de revisar:

https://elpais.com/internacional/2017/05/31/mexico/1496200285_716267.html?event_log=go

⁴² Para leer el artículo, favor de revisar:

https://elpais.com/internacional/2018/02/16/mexico/1518804481_910829.html

El 20 de marzo de 2018, el entonces diputado morenista Mario Ariel Juárez Rodríguez, había propuesto suspender la entrega del programa del Salario Rosa durante el periodo electoral de ese año (puesto que las siguientes elecciones se llevarían a cabo el 01 de julio y analizar (mientras se suspende la entrega del programa), los requisitos para ser beneficiaria del programa. Esto en respuesta a los eventos masivos que había realizado Alfredo del Mazo Maza y Francisco Sevilla (secretario de Desarrollo Social del Estado de México), los días 15 al 21 de febrero al entregar alrededor de 18 mil tarjetas rosas.

Para el diputado Mario Juárez, el programa del Salario Rosa era discriminatorio pues, en su Plan de Desarrollo Estatal, la equidad de género se muestra como un pilar en el que todas las mujeres mexiquenses tendrán acceso a los programas sociales sin restricciones, y que dicho programa delimita quién podía ser beneficiaria y quien no. Según las promesas de campaña, si una mujer no tenía empleo, se le otorgaría el salario rosa, pero con las reglas de operación del 2018, se desmintió a que dicho programa solo sería entregado a las mujeres en condición de pobreza extrema por lo que, quedaría demostrado que el Salario Rosa era un método para generar simpatía en el electorado.⁴³

Para Paulina Bouchot Viveros (2022), el que se entreguen transferencias monetarias como en el Salario Rosa, no quiere decir que esa política pública haya sido elaborada y evaluada desde la perspectiva de género y, sobre todo, que sus resultados sean positivos. En palabras de Paulina, las políticas públicas con perspectiva de género va más allá de colores (como el rosa, símbolo del Salario Rosa; como el morado, símbolo del movimiento feminista; o como el naranja, símbolo de la prevención de la violencia contra la mujer), estereotipos o remedios a corto plazo, sino más bien, debe combatir de raíz las estructuras, las dinámicas de exclusión y discriminación, en vez de poner “un curita” a los grandes problemas de desigualdad social y económica. Asimismo, Paulina señala que el incremento de los

⁴³ Para conocer más sobre el punto de acuerdo, favor de revisar: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/03/asun_3681463_20180320_1521560533.pdf

programas sociales enfocados a las mujeres en materia monetaria se debe a que existe un consenso entre los gobiernos y las instituciones internacionales en que la pobreza afecta de manera distinta a mujeres y hombres. Así pues, demuestra una serie de argumentos del porque dicho programa presenta resultados negativos:

1. Al plantearse en las reglas de operación que la transferencia del Salario Rosa se realiza hasta seis y hasta doce veces, las mujeres beneficiarias dejarían de lado su trabajo para dedicarse exclusivamente al trabajo y hogar y, una vez terminado el programa, regresarían a sus trabajo o en otros con menores condiciones laborales dignas;
2. El Salario Rosa no logra que las mujeres se liberen de las tareas domésticas y no ayuda a distribuir entre los demás miembros del hogar dichas actividades y;
3. El programa social no permite que las mujeres ingresen al mercado laboral para recibir una remuneración económica puesto que, las beneficiarias del programa se deben dedicar exclusivamente al trabajo del hogar.⁴⁴

El 06 de octubre de 2022, en Toluca, Estado de México, diputados de MORENA, Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC), cuestionaron el uso clientelar del Salario Rosa, su padrón de beneficiarias y la promoción personalizada del entonces gobernador Alfredo del Mazo Maza y a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social (y quien sería la candidata del Partido, Revolucionario Institucional, PRI, a la gubernatura del Estado De México en junio de 2023), Alejandra del Moral Vela.

Asimismo, el legislador morenista Isaac Martin Montoya Márquez argumentó que dicho programa perfecciona el clientelismo y el asistencialismo sin que eso ayude a superar las condiciones de pobreza de las familias mexiquenses, además de que obliga a las beneficiarias y a sus familias a asistir a los mítines y eventos del PRI.

⁴⁴ Para leer el artículo completo, favor de revisar:

<https://mexicocomovamos.mx/animal-politico/2022/05/trabajo-no-remunerado-transferencias-monetarias-y-el-salario-rosa-las-consecuencias-mas-alla-del-ingreso/>

Reflexiones finales

En muchos proyectos de gobierno (como las políticas públicas y los programas sociales), se enfatiza la incorporación de la perspectiva de género como una etiqueta innovadora, progresista, moderna e incluso necesaria para resolver aquellas problemáticas consideradas de interés público, sin embargo, no resuelven los problemas de raíz y por el contrario, crean confusiones innecesarias a la población en general, además de no contribuir a resolver problemas específicos en poblaciones específicas.

La apropiación de la perspectiva de género en la elaboración y ejecución de políticas públicas tiene que ver más allá de la búsqueda de la igualdad económica, política o social entre mujeres y hombres. Poner en marcha la incorporación de la perspectiva de género debe reconocer la comprensión del origen de este enfoque, debe conocer la historia sociocultural de la reproducción de la discriminación, las brechas económicas y laborales, además de la violencia que viven las mujeres.

La categoría de género se utiliza con bastante frecuencia en el discurso público, planes de gobierno, reglas de operación y discursos de campaña política como lo políticamente correcto, además de utilizarse como una forma amistosa y de acercamiento a las mujeres. Para cumplir los compromisos contraídos por el Estado mexicano ante la sociedad internacional con la población femenina, los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), crean (de acuerdo con las necesidades de sus territorios) políticas públicas y programas sociales que logren fortalecer las capacidades de las mujeres y empoderarlas a través de la evaluación de sus condiciones reales en materia económica, política, educativa, de salud, laboral y sociocultural.

Hay que decir que el ingreso a la esfera laboral implica que tanto hombres como mujeres decidan cómo van a dividir su tiempo entre el trabajo remunerado y el no remunerado por lo que, las políticas públicas enfocadas lo laboral y a lo doméstico, deben garantizar un equilibrio entre estas dos esferas sin que una tenga efectos

negativos en la otra. Una política pública que realmente esté enfocada a fortalecer la capacidad de decisión de las mujeres, debe tener en cuenta diversos factores: si es madre; su nivel socioeconómico; su educación; su edad; si viven en condiciones de pobreza, discriminación o violencia; las relaciones de poder en las que ellas están inmersas y, sobre todo, su proyecto de vida.

Símbolos como la maternidad, el cuidado exclusivo de las mujeres sobre otras personas (familia, pareja, hijas o hijos) o estereotipos de lo que significa ser una “buena mujer” son algunas causas de opresión sistemática y cultural que obliga a la población femenina a dedicarse exclusivamente al trabajo del hogar sin remuneración económica, descuidando importantes aspectos de su vida. Las estadísticas hacen evidente que ni el Estado mexicano ni sus instituciones han logrado disminuir las brechas existentes entre mujeres y hombres en materia económica, política y laboral.

Haciendo el análisis histórico y evolutivo de la visión gubernamental acerca de lo que representa y ha representado la mujer mexiquense, a principios de los años 2000 y siendo gobernador del Estado de México Arturo Montiel Rojas (1999-2005), ya se hablaba de el papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género. La perspectiva de género era considerada como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

La política enfocada a las mujeres estaba basada en: el fortalecimiento de las campañas de prevención de las enfermedades (cáncer mamario, el cáncer cérvico uterino y el VIH/SIDA) y la atención de las mujeres embarazadas durante el embarazo, el parto y el puerperio para reducir la mortalidad materna; propiciar el acceso de las mujeres al mercado laboral y promover la capacitación de la mujer en temas del liderazgo económico, político y laboral; en atender los problemas de la violencia intrafamiliar; ampliar la cultura del género y; fomentar la cultura de la salud reproductiva masculina.

En esta gestión de gobierno se hacía énfasis en que era importante fomentar el derecho a la comunicación y a la información para no dejar a las mujeres en la esfera doméstica, ya que eso reduciría su capacidad social y su toma de decisiones. Así pues, los medios de comunicación servirían para que las mujeres se informaran sobre el cuidado de la salud y hábitos de higiene y alimentación, además de la elevación de su autoestima como una vía de crecimiento en todos los ámbitos de la vida.

Se ponía énfasis en que el proceso de democratización estaba relacionado con el nuevo papel que la mujer desempeñaba en la esfera gubernamental y en la sociedad civil, además, se reconocían las relaciones de poder, la subordinación y la dependencia existente causadas por la deshumanización y la violencia contra las niñas, niños y mujeres. Se señalaba que era necesario establecer un cambio cultural radical en el que la sociedad tuviera el compromiso de cambiar esas relaciones de subordinación y poder para que la perspectiva de género tuviera éxito. Se reconocía que, aunque se promoviera la capacitación del liderazgo femenino, una parte de las mujeres se enfrenta a la violencia (sobre todo la violencia doméstica o familiar), y a la insensibilidad del sistema judicial acompañada de la impunidad.

Durante la gestión de Enrique Peña Nieto (2005 a 2011), se empleó una política social enfocada a la equidad de género y a las "nuevas expectativas de las mujeres", en donde el objetivo principal de la política era: "incluir, apoyar y proteger a las mujeres". Se tenían tres estrategias con sus respectivas líneas de acción: participación de la mujer en el ámbito social, apoyo a las madres trabajadoras y protección a la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres. con la iniciativa privada y las organizaciones sociales,

El fortalecimiento de la familia se consideraba un elemento básico de la política social que consolidaba la "cultura de la integración familiar" en variables como: el divorcio, la unión libre, la paternidad responsable, el empoderamiento femenino, la

salud sexual y reproductiva, la educación de los hijos y los padres, los familiares nucleares y extendidas, la violencia intrafamiliar, las adicciones y los trastornos emocionales y de conducta. Asimismo, el desarrollo armónico de la familia mexiquense dependía de las políticas que se implementan para eliminar las causas de la desigualdad y el fortalecimiento de la participación comunitaria para reconstruir el tejido social, protegiendo a las infancias.

En el gobierno de Eruviel Ávila Camacho (2011-2023), se mencionaba que las mujeres son el eje central de las familias y por lo tanto, era necesario garantizar su bienestar y su seguridad, alejándolas de todo tipo de violencia. La población objetivo de las políticas sociales eran las personas en condiciones de vulnerabilidad, como las niñas y las madres jóvenes y viudas. Durante su gestión, se hacía énfasis en que las madres adolescentes requieren de información, orientación y capacitación especial para mejorar su calidad de vida y sobre todo, la de sus familias. Además, de que los programas educativos en materia de educación sexual y salud reproductiva son fundamentales para su desarrollo, oportunidades laborales y proyecto de vida. Tomando en cuenta que el embarazo adolescente representa un problema de salud pública y un riesgo en la salud de las madres, el gobierno de Eruviel Ávila mantuvo como relevante la cobertura sanitaria a las mujeres gestantes o en periodo de lactancia. Esto era para prevenir los abortos naturales, partos prematuros, deficiencias alimentarias en las madres y los hijos, entre otras complicaciones de salud.

En el gobierno de Alfredo del Mazo Maza (2017-2023), la equidad de género se promueve como el mecanismo fundamental en la promoción de las políticas públicas con perspectiva de género que refrenda el compromiso del gobierno estatal con la defensa y promoción de los derechos de las mujeres mexiquenses. La innovación en este gobierno es el empleo del concepto de la sororidad como un elemento importante en la defensa de los derechos de las mujeres. Un aspecto que se menciona es la importancia de disminuir las estadísticas sobre feminicidios y la trata de personas. Un aspecto que se menciona es la importancia de disminuir las estadísticas sobre feminicidios y la trata de personas.

En temas estadísticos, tomando en cuenta que el trabajo del hogar y el trabajo de cuidados forman parte del PIB nacional con el 26.30% y que eso equivale a 6 millones 781 mil 284 pesos mexicanos, es justo y necesario ejecutar políticas públicas enfocadas a las mujeres que realizan este tipo de trabajo. Así pues, tomando el 26.30% de este PIB nacional, el trabajo de cuidados y de apoyo equivale el 7.0%, la alimentación el 5.7%, la limpieza y mantenimiento de la vivienda el 5.5%, las compras y la administración del hogar el 3.5%, la ayuda a otros hogares y el trabajo voluntario el 2.5, y la limpieza y el cuidado de la ropa y el calzado el 2.0%.

En el 2020, el total de horas destinadas al trabajo no remunerado fue de 2 millones 885 mil, en contraste con el 2021 en donde aumentó a 2 millones 951 mil (66 mil horas más que el año anterior). Hay que recordar que si la mujer estaba casada o vivía en unión libre, su aportación particular asciende a 89 mil 563 pesos. Las mujeres solteras aportan 41 mil 838 pesos. Las mujeres en hogares rurales generan un valor económico de 79 mil 836 pesos. Las mujeres cuidadoras de menores de 6 años aportan 93 mil 080 pesos.

En el Estado de México, los municipios con mayor número de mujeres dedicada al trabajo del hogar son: Ecatepec de Morelos (290 mil 856), Nezahualcóyotl (188 mil 876), Naucalpan de Juárez (138 mil 859), Toluca (135 mil 396) y Tlalnepantla de Baz (111 mil 541). Por otra parte, los municipios con menor número de mujeres dedicadas al trabajo del hogar son: San Simón de Guerrero (1 mil 395), Otzoloapan (1 mil 205), Texcalyacac (945), Zacazonapan (880) y Papalotla (647).

Con el pasar de los años, la estructura de los hogares ha ido cambiando, por lo que las familias ahora incrementan las estadísticas a madres jefas de familia y a su acceso a la vida laboral. En el Estado de México (2020), se registraron 4 millones 57 mil viviendas. De éstas, el 32% son de mujeres jefas de familia y el 68% corresponde a viviendas con jefes de familia.

El *Programa del Salario Rosa por la Vulnerabilidad* demostró ser una acción gubernamental preocupada para empoderar a las mujeres en pobreza y que trabajan en el ámbito doméstico, sin embargo, falta mayor transparencia en relación con cuántas mujeres se beneficiaron de ello. Los talleres y capacitaciones empleadas durante el programa se enfocaron a oficios y a actividades no necesariamente profesionales, pero que sí se encargaron de que las mujeres pudieran generar ingresos en un corto plazo. A mi parecer, empoderar a las mujeres desde un programa social debe tocar puntos más allá de los económicos como lo son: el saber reconocer si las mujeres sufren o han sufrido algún tipo de violencia; saber de principios básicos de derecho familiar, inteligencia financiera; superación educativa; otorgar servicios gratuitos en materia jurídica y psicológica, además de la inscripción de la beneficiarias del programa social a instituciones de seguridad social; la otorgación de créditos para la vivienda, entre otros.

Se necesitan de varios estudios y diagnósticos que muestren las condiciones reales de las mujeres para así, erradicar la desigualdad, la discriminación y la violencia en contra de ellas. Poner en marcha la ejecución de la perspectiva de género en las políticas públicas enfocadas a las mujeres debe significar un cambio positivo en sus estilos de vida y en los de su familia.

Asimismo, es necesario realizar más trabajos de investigación que evalúen cómo los gobiernos utilizan los programas sociales enfocados a las mujeres para ganar simpatía entre el electorado femenino provocando así, clientelismo electoral. No cabe duda, que las mujeres que realizan trabajos del hogar y trabajos de cuidados necesitan una base económica para la supervivencia propia y de las personas que están bajo su protección y cuidado, sobre todo, de las personas menores de edad.

Entender que las problemáticas que afectan a las mujeres son asuntos públicos y no un mero capricho o una tendencia o moda del movimiento femenino, ayudará a disminuir el machismo, la misoginia, la discriminación y la violencia que sufren las mujeres. Los asuntos personales son también asuntos estructurales. Cuando las mujeres se adueñan de los espacios públicos, toman el micrófono y escriben la

agenda de los gobiernos se pone en la discusión pública temas y problemáticas que se pensaban exclusivas del ámbito privado.

Es claro que un programa social no resolverá los problemas de raíz que afectan a las mujeres, como la pobreza o la violencia, pero sí sentará las bases para crear una política pública integral que tome en cuenta varios puntos: autoestima y salud mental, autocuidado, salud sexual y reproductiva, atención a las mujeres embarazadas, promoción del liderazgo económico, político, social y familiar.

Promover el empoderamiento económico femenino en acciones gubernamentales no debe significar una simulación de los gobiernos para justificar una falsa lucha en favor de las mujeres, a su vez, es urgente evaluar los alcances y los impactos reales que tienen los programas sociales enfocados a ese mismo fin para así, eliminar la corrupción existente entre las y los encargados de promover tales acciones.

Asimismo, modificar las estructuras políticas, económicas, jurídicas, sociales y culturales de un Estado con reglas, prácticas y valores que no hacen más que reproducir brechas que impiden la liberación económica, familiar, social y política de las mujeres en una sociedad machista, fortalece el poder de decisión de las mujeres en relación a su vida y en la de sus familias. Trascender los valores, los roles, los estereotipos que ellas cargan fortalecidos por la familia, la pareja, el Estado, los medios de comunicación, la sociedad y el mercado laboral fortalece e incrementa la participación democrática de las mujeres en los asuntos públicos.

Referencias bibliográficas

Libros

Aguilar, L. (1996). *"La hechura de las políticas"*. Grupo Editor Miguel Ángel Porrúa. México. Segunda edición.

Aguilar, L. (2019). *"Las cuestiones actuales de la disciplina de Política Públicas"*. Revista Opera, 11-25, 2019. P. 16.

Belausteguigoitia, M. (2013). Sesión 9. Conocimiento en espiral: las teorías de género como modelo de crítica cultural en *"Guía para el estudio de la perspectiva de género como asignatura en las licenciaturas de la unam"*. Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. Programa Universitario de Estudios de Género. México.

Bobbio, N. (1998). *"Estado, gobierno y sociedad"*. Fondo de Cultura Económica FCE: México. P. 65.

Charlier, S. y Caubergs L. (2007). *"El proceso de empoderamiento de las mujeres. Guía metodológica"*. Comisión de Mujeres y Desarrollo. Ediciones Boone-Roosens.

Federici S. (2018). *"El patriarcado del salario. Críticas Feministas al marxismo"*. Traficante de sueños. Madrid: España.

Freidenberg F. y Gilas K. (2021). *"Ciudadanía y Estado desde una mirada feminista"*. Ciencia Política en Perspectiva de género. Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. Primera edición. Ciudad de México: México.

Hilda y Rebeca, S. (2014). *"Políticas Públicas que promueven el empoderamiento económico de las mujeres en México"*. Centro Internacional de Investigaciones para

el Desarrollo (IDRC), Canadá. Centro de Estudios Distributivos Laborales y Sociales (CEDLAS) de la Universidad de la Plata, Argentina.

INMUJERES. (2007). *"Glosario de género"*. Primera edición. México: DF.

Jellinek, G. (1911). *"Teoría General del Estado"*. Fondo de Cultura Económica FCE. Primera edición, 2000. Ciudad de México. México.

Juárez, F. (2012). *"Teoría general del Estado"*. Red Tercer Milenio. Estado de México: México. Primera edición.

Méndez, J. (2020). *"Políticas públicas. Enfoque estratégico para América Latina"*. Fondo de Cultura Económica (FCE) y Colegio de México. Primera edición. Ciudad de México: México.

Nohlen, D. (2011). *"¿Cómo estudiar Ciencia Política? Una introducción en trece lecciones"*. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Primera edición. Lima: Perú. P. 135-136.

ONU Mujeres. (2012). *"La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región"*. República Dominicana: Santo Domingo. P. 11.

ONU MUJERES (2011). *"Principios para el empoderamiento de las mujeres. La igualdad es un buen negocio"*. Segunda edición.

Torres J. y Santander J. (2013). *"Introducción a las políticas públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía"*. Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) Ediciones. Colombia: Bogotá.

Valdés, A. (2008). *"Transversalización de la perspectiva de género en los programas de gobierno del estado de Sonora"*. Instituto Sonorense de la Mujer. Sonora: México.

Weber, M. (1922). *"Economía y sociedad"*. Fondo de Cultura Económica FCE. Madrid: España. P. 1057.

Libros electrónicos

Instituto Estatal de las Mujeres en Durango. (2016). *"Programa estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres"*. Gobierno estatal del estado de Durango. Instituto Estatal de las Mujeres. Durango: México. Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/1DXYWtizsXa3ecEXVfBblpg06EXmqgkM7/view>

Martínez, L. (2018). *"Sistema político mixto: tránsito a la gobernabilidad"*. Biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. Ciudad de México: México. Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/16XvF7RPJcYCJA58UWGDB-AQz3Imnxji/view?usp=drivesdk>

Serret, E. (2008). *"Qué es y para qué es la perspectiva de género"*. México: Oaxaca. Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones. Buenas Prácticas. Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/14IU44nRRhKmlJe4FE6zbgYD2wt1lqrV1/view?usp=drivesdk>

Tesis de licenciatura

Aguilar, G. (2022). *"La construcción de la 'sujeta mujer': un análisis del programa de desarrollo social Familiar Fuertes Salario Rosa"*. México, Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. Recuperado de:

<http://132.248.9.195/ptd2023/marzo/0837249/Index.html>

Arroyo, A. (2020). *"Limitaciones y contradicciones del discurso de género derivado de los organismos internacionales: reflexiones sobre la política pública y la perspectiva de género en México"*. México, Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2020/enero/0800025/Index.html>

Ban, C. (2001). *"La mujer en el espacio público: urbanismo con perspectiva de género"*. México, Tesis de licenciatura en Arquitectura, Facultad de Arquitectura, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2012/marzo/0678336/Index.html>

Callado, J. (2014). *"Políticas públicas con perspectiva de género y el surgimiento de la crisis de la masculinidad"*. México, Tesis de licenciatura en Sociología, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2014/mayo/0712306/Index.html>

Escalante, J. (2007). *"La construcción de los derechos humanos desde la perspectiva de género"*. México, Tesis de licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. Recuperado de: <http://132.248.9.195/pd2007/0618946/Index.html>

Hernández, L. (2020). *"La perspectiva de género en la política social: Análisis de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (2013-2018)"*. México, Tesis de licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2021/febrero/0809443/Index.html>

Leal, R. (2014). *"Propuesta de intervención vía telefónica con enfoque de género para prevenir y atender a mujeres en situación de violencia"*. México, Tesis de

licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. Recuperado de:

<http://132.248.9.195/ptd2014/abril/0711295/0711295.pdf>

Levario, E. (2017). *"¿Políticas públicas con perspectiva de género? :el caso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM)"*. México, Tesis de licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. Recuperado de:

<http://132.248.9.195/ptd2017/julio/0761529/Index.html>

López, A. (2006). *"Mujeres y poder laboral": mujeres profesionistas dentro del campo laboral en México: una perspectiva de género"*. México, Tesis de licenciatura en Comunicación, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. Recuperado de:

<http://132.248.9.195/pd2007/0609202/Index.html>

Serrano, L. (2013). *"El erróneo concepto de género en la legislación penal mexicana"*. México, Tesis de licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2013/octubre/0703854/Index.html>

Torres, A. (2007). *"La incorporación de la perspectiva de género en las políticas y la administración pública de México: del Programa Nacional de la Mujer (1995) a la creación del Instituto Nacional de las Mujeres"*. México, Tesis de licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. Recuperado de:

<http://132.248.9.195/pd2007/0619727/Index.html>

Tesis de Doctorado

Cerva, D. (2006). *"Análisis sociopolítico de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en el Estado: avances y retrocesos en el contexto de transformación del sistema político mexicano"*. México, Tesis de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales con orientación Sociológica, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. Recuperado de: <http://132.248.9.195/pd2007/0610286/Index.html>

Artículos científicos

Brunet, I. y Santamaría C. (2016). La economía feminista y la división sexual del trabajo. *"Culturales"*. No. 1. Vol. 4. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.mx/pdf/cultural/v4n1/2448-539X-cultural-4-01-00061.pdf>

Bueno, E. y Valle, G. (2006). "Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género". Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). *Revista Novedades en Población*. Año 2 Número 4 ISSN: 1817-4078. Programa de Población y Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas: México.

Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/1CFDaYaQ6IEqSZ1pCSIC6rQVWR72vPty4/view?usp=drivesdk>

Dalton, M. (2014). "Mujeres al poder. El impacto de la mayor representación de mujeres en políticas públicas". *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Cuadernos de divulgación de justicia electoral*, no. 28. Primera edición. Ciudad de México : México. Recuperado de:

https://drive.google.com/file/d/1Bkalzq_WMEyfDAePPQDK0pjZkF1QYSNM/view?usp=drivesdk

Fernández, P. (2012). "El camino hacia la transversalidad de género, el empoderamiento y la corresponsabilidad en las políticas de igualdad de género". *Universitas: Revista de Filosofía, Derecho y Política*, n. 16, julio 2012, p. 79-104. Recuperado de: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/15198#preview>

Guadarrama, G. (2022). "Agenda mexiquense municipal de género. Ajustes y limitaciones en tiempos de COVID-19". *Cofactor*. No. 19. Vol. 10. El Colegio Mexiquense, Toluca, estado de México. Recuperado de: <https://biblat.unam.mx/hevila/COFACTOR/2021/vol10/no19/1.pdf>

Huesca, L., Ree, J. (2020). "Impacto en el bienestar y desarrollo humano del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa en sus nueve vertientes". *Cofactor*. No. 19. Vol 9. El Colegio Mexiquense, Toluca, estado de México. Recuperado de: <https://biblat.unam.mx/hevila/COFACTOR/2020/vol9/noesp/1.pdf>

Vargas, M. (2019). "Salario Rosa: política pública con enfoque de género y su contribución al empoderamiento y bienestar". *Cofactor*. No. 15. Vol. 8. Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Toluca, estado de México. Recuperado de: <https://biblat.unam.mx/hevila/COFACTOR/2019/vol8/no15/1.pdf>

Vernier, E. (1996). "Por qué apoderar". Boletín 67. México: El colegio de México, mayo-junio. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1TrnF1ydMbmt1N0-BzxgPKcH-e01sVuoG/view?usp=drivesdk>

Artículos periodísticos

Bouchot, P. "Trabajo no remunerado, transferencias monetarias y el salario rosa: las consecuencias más allá del ingreso". *Animal Político*: México. Recuperado de: <https://mexicocomovamos.mx/animal-politico/2022/05/trabajo-no-remunerado-transferencias-monetarias-y-el-salario-rosa-las-consecuencias-mas-alla-del-ingreso/>

Cruz, M. y Corona, S. (2017). "El salario rosa, la misma promesa del PRI pintada de otro color". *El país*: México. Recuperado de:

https://elpais.com/internacional/2017/05/31/mexico/1496200285_716267.html?event_log=go

Cruz, M. (2018). "El salario rosa: la ayuda para las mujeres del Estado de Mexico llega a cuenta gotas". *El país*: México. Recuperado de:

https://elpais.com/internacional/2018/02/16/mexico/1518804481_910829.html

Leyes y reglamentos

"Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia". (2007)

"Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México." (2007)

"Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México". (2008)

"Ley para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de México". (2010)

Documentos institucionales

COESPO. (2015). *"Mujeres y empoderamiento. Indicadores de género"*. México, estado de México. Recuperado de:

https://drive.google.com/file/d/1eR6Oz4zxphrDNGPCx_qX5rBE-jUICUmg/view?usp=drivesdk

Gobierno del Estado de México. (2021). *"Convocatoria"*. México, estado de México. Recuperado de: <https://difem.edomex.gob.mx/salario-rosa-vulnerabilidad>

Gobierno del Estado de México. (29 de noviembre de 2017). Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. Registro DGC NÚM. 001 1021. Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/1ufeF7o3muG6muRUjSLeX8J-lyfw2uV75/view?usp=drivesdk>

Plan Estatal de Desarrollo PDEM (1999-2005). Recuperado de:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2000/mar143.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo PDEM (2005-2011). Recuperado de:

http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/PD_GEM_2005-2011.pdf

Plan Estatal de Desarrollo PDEM (2011-2017). Recuperado de:

http://ipsp.edomex.gob.mx/pgar/rer/3_diplomados/d8_deg/d/documentos/modulo1/pla n-desarrollo-edomex-2011-2017.pdf

Plan Estatal de Desarrollo PDEM (2017-2023). Recuperado de:

http://ipsp.edomex.gob.mx/pgar/rer/1_normatividad/n5_norm_regl_y_disp_ord/plan-d esa-gem1.pdf

Secretaría de Desarrollo Social (2022). *"Reglas de Operación del Programa Salario Rosa por la Vulnerabilidad"*. México: estado de México. Tomo: CCXIV No. 116.

Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/1DCCBuuc4skjnAzdcuQm1Svy8KsYsJ5Ko/view?usp=drivesdk>

Documentos internacionales

(1945). "Carta de las Naciones Unidas". Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/1Xojgm44Utko8lbC7T32jlp33VwZupA8o/view?usp=drivesdk>

Fuentes electrónicas

Coneval. "Definición de Poblaciones". Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/185lmZUA1U8-eQyDb7JiblDDGTRhs9yA4/view>

Cruz, A. (2023). "Estado, gobierno y administración pública en la globalización".

Recuperado de: <https://www.uam.mx/difusion/revista/abr2003/cruz.html>

Definición de. (2023). "Definición de programa social". Recuperado de:

<https://definicion.de/programa-social/>

Diccionario Jurídico (2022). "Fines del Estado". Diccionario Jurídico. Recuperado de:

<http://diccionariojuridico.mx/definicion/fines-del-estado/>

Juárez, M. (2018). "Punto de acuerdo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez", México. Recuperado de:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/03/asun_3681463_20180320_1521560533.pdf

SCRIBD. (2023). "Qué es un programa social". Scribd. México: Ciudad de México.

Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/409917045/Programa-Social>

SEGOB. (2022). "Estado". Sistema de información legislativa (SIL). Ciudad de México: México. Recuperado de:

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=96>

Significados (2023). "Qué es un programa". Significados. México: Ciudad de México.

Recuperado de: <https://www.significados.com/programa/>

Fuentes electrónicas de gobierno

<https://icati.edomex.gob.mx/acerca-icati>

https://icamex.edomex.gob.mx/acerca_icamex

<https://difem.edomex.gob.mx/salario-rosa-vulnerabilidad>

https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/EventosConv/SalarioRosa/Folios_31-07-19_SalarioRosaV.pdf

https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/EventosConv/SalarioRosa/Folios_SRV_729.pdf

https://difem.edomex.gob.mx/sites/difem.edomex.gob.mx/files/files/DIFEM/EventosConv/SalarioRosa/FoliosS_03-05-19_SalarioRosaV.pdf

https://drive.google.com/file/d/18TxQ2j3cXvZs0moGnf7yfAveExY_ygfg/view?usp=drive_sdk

<https://sedesem.edomex.gob.mx/capacitaciones-talleres>

<https://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-educacion>

<https://seduc.edomex.gob.mx/salario-rosa-beca-educativa>

<http://semujeres.edomex.gob.mx/antecedentes>

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mexico-em?redirect=true#equidad>

<https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/>

Vídeos

Escuela Nacional de Trabajo Social ENTS UNAM. (2022). *"La investigación en problemáticas emergentes desde la perspectiva de género: con énfasis en violencia de género y Política Pública."*, 9:19. Youtube. Recuperado de:

<https://youtu.be/bB7j3mtFJ8>